

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual comunica un decreto supremo que ordena, que en lo sucesivo el estudio de Trigonometría esférica se haga en el cuarto año del curso preparatorio de Matemáticas, i el de las Combinaciones, Permutaciones i Probabilidades en el primer año del curso universitario. Se mandó archivar.

2.º De cinco expedientes pasados por el señor Decano de Matemáticas, de los cuales consta que don Ricardo Fernandez Frias, don Antonio Vial, don Enrique Fonseca, don Máximo R. Bravo i don Ignacio R. Molina, han sido oprobados en las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Injeniero jeógrafo. Se mandaron pasar al señor Ministro de Instruccion pública para los fines consiguientes.

3.º De un informe del mismo señor Decano, sobre la solicitud de don Juan Francisco Rivera, para que se le permita recibirse de Arquitecto sin los exámenes de Química i Física, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Con arreglo a lo dictaminado por el señor Decano, esta solicitud fué desechada por unanimidad.

4.º De otro informe del mismo señor Decano, sobre la solicitud de don Eulojio Cerda, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Se acordó, de conformidad con lo espuesto por el señor Decano, manifestar al señor Ministro del ramo, que el solicitante ha llenado todos los requisitos que se exigen a los aspirantes al título de Injeniero de minas para ser admitido a las pruebas finales.

5.º De una solicitud de don Ruperto Solar Undurraga, para que se le permita proceder a rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes a la profesion de Injeniero jeógrafo, comprometiéndose a rendir entre la prueba teórica i la práctica el exámen de Mecánica que le falta. Se accedió a esta solicitud.

6.º De una solicitud de don César Oldini, para que se le permita tomar parte en la oposicion a una clase de francés, vacante en el Instituto Nacional, sin el grado de Bachiller en Humanidades. El interesado presenta en apoyo de su solicitud unos certificados de estudios hechos en Italia, i otros de personas que aseguran haberies el mencionado Oldini enseñado el idioma de que se trata. Se accedió a esta solicitud.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Aprobacion por la Facultad de Humanidades de los tres textos que se espresa, e informes a ellos relativos.

Santiago, 21 de marzo de 1863.—En sesion del 18 del corriente, la Facultad que presido ha celebrado los acuerdos que siguen:

1.º Aprobar para texto de enseñanza la cuarta edición, revisada i considerablemente aumentada por don Justo Florian Lobeck, de la *Prosodia i Métrica latinas de don Francisco Bello*, con declaracion que, en el estudio de la Prosodia, solo eran obligatorias para los alumnos las setenta i cuatro pájinas primeras, i desde la 319 hasta concluir la 352; i que en el de la Métrica no eran obligatorios los puntos que se indican en la lista formada al efecto por el mismo señor Lobeck: todo en virtud de los dos informes que sobre el particular acompaño a US.

A fin de que a los alumnos de Latin no les sea recargado sin necesidad el estudio de este ramo, se acordó igualmente que, por conducto del Consejo, se recomendára al Rector del Instituto las dos indicaciones hechas a este propósito por el doctor Lobeck en su citada lista sobre cercenamiento de materias, i que procure se haga estensivo este mismo cercenamiento, en cuanto sea posible, a la primera parte de la misma Gramática, que trata de la Analojía i Sintáxis.

Tambien se acordó que, por conducto del Consejo, se pidiera al Gobierno que hiciera espender la referida Prosodia i Métrica a un peso solamente, en vez de los dos en que ahora se vende.

2.º Aprobar para texto de enseñanza el opúsculo recién publicado por el doctor Lobeck con el título de *Progymnásnata latina*, en vista de una esposicion del mismo doctor Lobeck que se encuentra al frente de dicho opúsculo, i que fue corroborada con el juicio de otras personas competentes en la materia.

3.º Aprobar para texto de enseñanza en el Instituto, con recomendacion especial, el *compendio de Historia griega* formado por Mr. Victor Duruy de su obra grande, en vista de la recomendacion del Rector de dicho establecimiento i del informe del que suscribe, cuyas dos piezas se acompañan.

Tengo la honra de trasmitir a US., para los fines consiguientes, los mencionados acuerdos, i tambien tres informes de los comisionados para presenciar los exámenes de los establecimientos públicos de esta capital a fines del último año escolar.

Dios guarde a US.—*J. V. Lastarria*.—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, octubre 29 de 1862.—Señor Decano:—Habiendo examinado, conforme a los deseos de Ud., la 3.ª edición de la Prosodia i Métrica latinas de don Francisco Bello, corregida i notablemente aumentada por el doctor don Justo Florian Lobeck, miembro de la Facultad que Ud. tan dignamente preside, voi a exponer el juicio que he podido formar de ella despues de haberla leído atentamente en su mayor parte, comprendido su método, i comparádola con las ediciones anteriores i con otras obras sobre la misma materia que han gozado i gozan de grande autoridad.

Por lo que toca al mérito de la obra creo que resaltan en este trabajo del señor Lobeck la misma copia de erudicion de que ya ha dado muestras en todo lo que hasta ahora ha publicado en Chile. Podria decirse sin exajeracion que es un trabajo casi completo de la materia.

Pero por eso mismo he pensado que esta edicion no es a propósito para servir de texto en nuestras clases de latinidad, donde solo se necesita un resúmen de lo mas importante, que es lo que acostumbra enseñarse aun en grandes establecimientos literarios. Eso bastaria para conocer el sistema de la versificacion latina, i si no todas las especies de metro, las mas usadas por los autores clásicos de aquella lengua. Añadiendo a esto la lectura frecuente de los poetas i el manejo del *Gradus ad Parnassum*, podria cualquier jóven de mediano talento i competentemente preparado por el estudio gramatical de la lengua, componer versos latinos que probablemente no satisfarian a los contemporáneos de Horacio i Virjilio, pero en que nuestros oídos hallarian sonoridad i elegancia.

Yo no miro la práctica de la versificacion latina como una adquisicion de grande utilidad, sino en cuanto contribuye a hacer sentir las bellezas i en especial la armonía de los poetas clásicos: es un medio de apreciacion estética, i nada mas. Pero aun para obtener este resultado seria suficiente una obra mucho ménos estensa que la compuesta por el doctor Lobeck; sobre todo habiendo la facilidad de consultarla en las bibliotecas.

He dicho ántes que esta edicion es un tratado casi completo; i debo añadir que le falta la parte relativa a los acentos, que se ha mirado siempre como esencial en la *Prosodia*, i tan esencial, que solo por estension ha podido darse este nombre a la doctrina de las cantidades. La *Prosodia* estrictamente tal, o sea la doctrina de los acentos, es de mucha importancia para nosotros, entre quienes es comunísima la viciosa acentuacion del latin.

Aunque, como he dicho, no convenga esta tercera edicion para texto, soi de opinion que deberia publicarse a fin de que pudiese consultarse en las bibliotecas de los Colejios i adquirirse tambien por los aficionados a la literatura clásica.—Dios guade a US.—*Audres Bello*.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, marzo 13 de 1863.—Señor Decano:—Comisionado por la Facultad de Humanidades, en su sesion última, para formar una lista de lo que conviene que los alumnos estudien esencialmente en la cuarta edicion de la *Prosodia i Métricâ latinas* del señor don Francisco Bello, corregida i aumentada por el que suscribe, tengo el honor de hacer presente, que por lo tocante a la *Prosodia* debe estudiarse las setenta i cuatro pájinas primeras, i desde la 349 hasta concluir la 352, las cuales presentan las mismas reglas que se encuentran en las pájinas 1 hasta 51 de la tercera edicion del referido opúsculo, con las modificaciones, enmiendas i agregaciones que

me parecieron necesarias. En las páginas restantes de la nueva edición es imposible hacer la elección de lo que debe estudiarse mas esencialmente, porque todas las reglas son tan interesantes la una como la otra, i así, sino se estudian todas, es mejor que el alumno las deje a un lado.

En la *Métrica* he formado una lista de lo que no seria mui esencial que se estudiase, i esa lista es la siguiente:

- Páj. 371....incisos 5 i 6.
 „ 372....inciso 10.
 „ 375....inciso que principia: “Se nota el hiato etc.”
 „ 377....inciso 27.
 „ 378.... „ 28.
 „ 387.... „ 12.
 „ 394.... „ 25.
 „ 398.... „ 6.
 „ 400....incisos 12 i 13.
 „ 401....incisos 15 i 16.
 „ 403....inciso 6.
 „ 410....incisos 18 i 19.
 „ 411....inciso 21.
 „ 415....incisos 33 i 34.
 „ 416.... „ 35 i 36.
 „ 418....inciso 2.
 „ 427....Desde donde dice: “a mas sucede que cada una de las dos largas del bacquío se disuelven” (línea 28); se puede saltar hasta concluir la páj. 429.
 „ 436....incisos 19 i 20.
 „ 442....inciso 12
 „ 461....desde el § XXVII se saltará hasta la conclusion de la páj. 462, i se dará solo una idea de lo que son “versos saturnios.”
 „ 470....incisos 7 i 8.
 „ 472....inciso 11.
 „ 476....se saltará desde el inciso 17 hasta el inciso 3, exclusive, de la páj. 480.
 „ 499....inciso 32.

Me toca ahora recomendar que, para no sobrecargar los estudios del alumno, solo se le debe hacer aprender de memoria, cuando mas, dos de los versos o estrofas que sirven de ejemplos a las reglas, i tambien que el profesor recomiende a los alumnos la lectura de las reglas que en la lista anterior he sacado del estudio de la *Métrica*, por ser algun tanto interesantes.

Bien conozco que la nueva *Prosodia i Métrica latinas*, son estensas

para estudiarlas en un solo año, i por esto me atrevo a solicitar de la Facultad que Ud. tan dignamente preside, si lo tiene a bien, el que recomiende al Consejo de la Universidad para que, por su conducto, se ponga en conocimiento del Supremo Gobierno, que convendría hacer principiar el estudio de la *Prosodia* por lo ménos en el quinto año de Humanidades. En el cuarto año se traduce ya versos latinos, i no estaria demas que los alumnos principiassen a conocer i aplicar en ese año algunas reglas prosódicas. Iniciándose así en el estudio de la *Prosodia*, en el sexto año los alumnos estarian ménos sobrecargados para hacer un estudio mas detenido de la *Prosodia* i *Métrica*, o mas bien, un estudio como debe hacerlo el que quiera saber latin; porque hasta ahora el estudio que de ellas se hace es meramente superficial.—Dios guarde a Ud.—*Doctor Justo Frorian Lobeck*.—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades, don José Victorino Lastarria.

Advertencia sobre la Progymnasmata latina.—En la advertencia que precede al *Liber Aureolus*, texto destinado a la clase primera de Latinitad, que obtuvo la honra de ser aprobado por la Universidad i adoptado por el Supremo Gobierno de Chile para el Instituto Nacional i demas Colejios de la República, contraje el compromiso de publicar en lo sucesivo para las clases restantes de Humanidades otros textos de la misma especie, presentando trozos mas dificiles para traducir, segun sea la superioridad de cada una. Voi ahora a llenar en parte ese compromiso, ofreciendo el presente opúsculo a los alumnos de la clase segunda.

Aunque este texto esté trabajado exactamente segun el mismo plan que se sigue en el anterior, i aunque haya una relacion íntima entre los dos, sin embargo no están vinculados el uno con el otro hasta tal punto que no se pueda hacer uso de éste, sin haber estudiado ántes aquel; por el contrario, son trabajos enteramente independientes.

Mientras el *Liber Aureolus* debe servir a los alumnos principiantes de Latinitad para practicar las reglas jenerales de declinacion i conjugacion, a medida que vayan aprendiendo los cuadros regulares de los nombres sustantivos i adjetivos i de los verbos, en la *Progymnasmata latina* me he propuesto proporcionar a los jóvenes que estudian ese idioma en el segundo año, la oportunidad de perfeccionar los conocimientos que de él ya han adquirido, aplicando las reglas especiales de las declinaciones i conjugaciones, familiarizándose con las exepciones i formas irregulares mas usadas i repasando al mismo tiempo los nombres i verbos regulares. La virtud de aquel precepto que dice, que “los que quieran saber perfectamente una ciencia o arte cualquiera, han de aprender primero con escrupulosidad sus elementos i reglas fundamentales,” en ningun estudio se hace tan palpable como en el de idiomas, siendo para él de absoluta necesidad el perfecto conocimiento de las declinaciones i conjugaciones, no so-

lo de los nombres i verbos regulares, sino tambien de los irregulares.

A no ser que tal conocimiento se consiga durante los dos primeros años del estudio, mas tarde no se conseguirá nunca, sino a duras penas i con imperfeccion, resultando al fin un saber incompleto i defectuoso del idioma que se pretende haber estudiado.

Abrigando esta conviccion, he creido conveniente componer una serie de temas que versen sobre las espresadas materias de la Gramática, idóneos para traducir del idioma latino al castellano i vice-versa, pudiendo servir al mismo tiempo de texto de lectura.

Por este motivo he tenido el mayor cuidado de presentar solamente trozos escritos en el lenguaje puro i castizo, como lo usaban los mejores prosistas de Roma, excluyendo de propósito expresiones, formas i frases anticuadas, poéticas, sospechosas o propias de los escritores que pertenecen a la época de la decadencia. Desgraciadamente por lo comun pecan mucho a este respecto los autores de textos latinos, porque emplean un lenguaje tan variado, que en él no solo se encuentran representantes de todos los jéneros de estilo prosáico i poético i de todas las épocas, sino tambien espresiones tomadas del lenguaje vulgar, palabras problemáticas i hasta formas equivocadas que se hallan en ediciones incorrectas de los autores latinos.

Es tan cierto que no todo lo que está escrito en latin, aunque no se haya pecado contra las reglas de la Gramática, es, por esto solo, latin en realidad, como no es ménos cierto que no deja de serlo una composicion que viene escrita en buen lenguaje, a pesar de haberse usado en ella nombres modernos o términos técnicos convenientemente formados para espresar ideas o cosas que en la antigüedad no se conocian. Al lenguaje latino que se usa en los libros que han de servir para la enseñanza de este idioma, debia prestarse mucha mas atencion que la que se acostumbra, i no admitirse de ningun modo textos tales como se suele usar ahora en los Colejios. Textos análogos cuando estuviesen escritos en el idioma patrio u otro, de seguro no se los toleraria por un momento ni en la infima escuela, no solo por lo absurdo i ridículo, sino por lo muy perjudicial para la enseñanza; pues de ellos justamente se aprende en las clases elementales lo que no se debe, i no se aprende lo que esencialmente se debe.

Las mismas razones que han motivado el cuidado especial que tuve de usar en los temas latinos siempre un lenguaje culto i correcto, me han asistido al trabajar las listas de los vocabularios que preceden a cada uno de los diferentes trozos, i en las cuales se encuentran ya traducidas del latin al castellano o ya de éste a aquel, las frases i palabras que en ellos se presentan al alumno para la version. Jeneralmente cada patabra o frase que se emplea en el curso del libro, no se ha puesto sino una sola vez en las listas, es decir, en la primera ocasion que se presenta, i en que, para evi-

tar repeticiones inútiles, viene siempre acompañada de todos los significados que ha de tener despues de otros capítulos del mismo libro i que estan reducidos a lo absolutamente necesario para suministrar al estudiante las espresiones equivalentes al traducir los temas. Preciso es que ántes de principiar a traducir los diferentes trozos, el alumno aprenda bien de memoria la lista de vocablos corespondiente a ellos, no tan solo para que pueda traducir éstos con mas facilidad, sino para que siga tambien aumentando el caudal de aquellos, que es tan útil para el aprendizaje del idioma de que nos ocupamos.

Para suministrar al discípulo un medio mui seguro de retener en la memoria los vocablos latinos, i para hacerle ver a un tiempo la relacion i analogía que hai entre la lengua madre latina i la castellana, en los vocabularios se ha procurado (siguiendo el mismo sistema adoptado en el *Liber Aureolus*) imprimir en tipo espaciado las palabras castellanas que traen su orijen directamente de las latinas que preceden.

En los mismos vocabularios se encuentran, entre paréntesis, muchas notas alusivas al buen empleo de las distintas formas que hai de ciertas palabras, a la diferencia de sus significados, a la de sus espresiones mas o ménos sinónimas, a las faltas mas notables que se cometen jeneralmente en las composiciones modernas, etc.; materias que no pueden aprenderse en ninguna Gramática, por no ser de su dominio, pero que, sin embargo, deben saberse para obtener poco a poco un conocimiento a lo ménos regular del latin. Esas notas traen a veces esplicadas las diferentes construcciones que se usan de ciertas frases o palabras i que a menudo se suelen confundir; i para comprenderlas, no hai necesidad todavía de estudiar la sintáxis, sino que, estando al alcance de todos, basta leerlas con atencion para que el alumno saque mucho partido de ellas i éntre convenientemente preparado en la clase inmediata superior.

Espero que su contenido contribuirá tambien a desarrollar la intelijencia de los estudiantes de Humanidades, i a formar su juicio, discernimiento i buen gusto; pues la fuerza educadora que ejerce precisamente el estudio de latin en las almas de los jóvenes educandos, debe ser siempre su objeto principal i su fin supremo.

A mas advertiré que, respecto de los niños que no tengan bastante memoria, he procurado añadir al fin del libro un índice completo i exacto de todas las palabras i frases latinas que se encuentran en él, para que busquen allí la espresion que se les haya olvidado.

En seguida haré presente, que no hai inconveniente ninguno para que este texto, aunque esté arreglado a las reglas de la acreditada Gramática Latina del señor don Francisco Bello (3.^a edicion), que se estudia en el Instituto Nacional i otros Colejios, se use aun en aquellos establecimientos en los cuales se haya adoptado otra Gramática distinta.

Se me permitirá, por fin, llamar la atención a la absoluta necesidad que hai de irse acostumbrando desde temprano a traducir, no solo del latin al castellano sino tambien vice-versa, i recomendar con este objeto los trozos castellanos que se hallan en este libro i que presentan proposiciones mas o ménos reproducidas o variadas de los respectivos trozos latinos que preceden, debiendo servir al mismo tiempo de repetición para el alumno. Siendo ademas sumamente necesario, que ésta se esfuerce tambien desde luego en adquirir una pronunciaci3n correcta i esmerada, todas las palabras latinas que se encuentran en los vocabularios traen marcada su penúltima sílaba con una rayita horizontal, cuando es larga, i con un círculo, cuando es breve, ménos aquellas en que esa sílaba es larga por posici3n o sea por concurrencia de dos o mas consonantes.

Desear de servir al Instituto Nacional lo mejor que puedo, me atrevo a recomendar este libro a la benévola proteccion de todos los interesados en los adelantos de la instruccion de la juventud chilena.—*Dr. Justo Florian Lobeck.*

Santiago, marzo 7 de 1863.—Señor Rector:—Los inconvenientes que presentan los textos empleados actualmente en la enseñanza de la Historia, han llamado sériamente la atención de la Universidad. Despues de oír los informes de las comisiones examinadoras, la Facultad de Humanidades nombró una comisi3n especial de su seno para que propusiera una reforma radical en esta materia, i esa comisi3n creyó que lo que habia que hacer era adoptar el Curso de historia universal publicado en Francia bajo la direcci3n de M. Victor Duruy. Tomando en cuenta la estension de esta obra, la Facultad convino en que era necesario publicar ese Curso en dos tipos diferentes, señalando con caractéres mayores la parte cuyo estudio era forzoso a los alumnos, e imprimiendo con letra pequeña los puntos de menor interés que podrian servir para la lectura de los profesores o de los estudiantes. El mismo Consejo universitario prestó su aprobacion a este acuerdo en sus sesiones de 1858.

Hasta ahora, no se ha podido llevar a cabo esta reforma. Sin embargo, la desorganizaci3n con que se hacen los estudios históricos en Chile, empleando textos demasiado estensos i confusos i completamente inadecuados para la enseñanza, es demasiado evidente para que no se trate de ponerle un remedio eficaz. Los alumnos aprenden de memoria muchos hechos i gran cantidad de nombres propios; pero no pueden darse cuenta alguna de lo que es la Historia, ni siquiera combinar de una manera medianamente acertada las lecciones que repiten casi sin comprender.

El trabajo que en 1858 proponia la Facultad de Humanidades ha sido realizado últimamente en Francia. M. Victor Duruy, con un tino que solo dan largos años de profesorado, ha compuesto compendios de todas las

partes de su *Curso de historia universal*. Hasta ahora, solo posee el Instituto Nacional la Historia griega, que forma un pequeño volumen de 200 pájnas, escritas con un gusto notable i una claridad que no deja nada que desear. Con este Compendio el alumno estudiará mucho ménos, que lo que ha estudiado hasta ahora, pero aprenderá mucho mas.

Creo que los otros textos son tan buenos como el de Historia griega, como que son la obra de un hombre especial. En pocos meses mas llegarán al Instituto, que los ha pedido a Europa para uniformar la enseñanza de la Historia con una obra en que hai un pensamiento seguido i diestramente desarrollado en cinco pequeños volúmenes. Desde luego, deseo que la Universidad se sirva aprobar el *Curso de Historia griega* para disponer su traducción. En esto no hará mas que dar cumplimiento al acuerdo de 1858, por el cual aprobó el Curso de historia de M. Victor Duray.

De la adopción de este texto resultará ademas otra ventaja. El Compendio está distribuido en la misma forma que el curso grande; i como este ha sido traducido en España i se espone en las librerías de Santiago, seria fácil aun a los alumnos que quisieran ensanchar sus estudios, consultarlos con provecho.—Dios guarde a U.S.—*Diego Barros Arana*.—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, Marzo 10 de 1863.—El pequeño tratado de Historia griega de M. Victor Duray, que el Rector del Instituto ha remitido al Consejo de la Universidad para obtener su aprobación como texto de enseñanza, es el compendio de uno de los tomos de la obra que la Facultad de Humanidades i el Consejo aprobaron en 1858. En vista del informe pasado a la Facultad por una comisión especial, se acordó adoptar el Curso completo de Historia universal publicado bajo la dirección de ese mismo autor para el estudio de este ramo; pero tomando en cuenta la estension de la obra, se acordó que la edición que hubiera de hacerse en Chile fuese impresa en dos tipos diferentes, para separar la parte cuyo estudio era obligatorio a los alumnos de aquella que podía leerse para ensanchar los conocimientos.

No habiéndose llevado a cabo la reforma acordada en esa época, el Rector del Instituto indica ahora la necesidad de remediar los defectos del actual sistema de enseñanza de la Historia, propone la aprobación de los compendios que M. Duray ha hecho de su misma obra, i remite el Curso de Historia griega, que es el único que hasta ahora poseó el Instituto. Creo que este curso debe ser aprobado por la Universidad como muy apropiado para producir los resultados que se buscan en la reforma del estudio de la Historia. El autor ha agrupado los hechos con bastante arte, desarrollándolos con claridad i precisión, de tal modo que estudiando un pequeño volumen, el alumno puede formarse una idea mas cabal de la Historia que

en esos textos difusos, recargados de pormenores i de nombres propios que aprende de memoria i que repite sin comprender. M. Duruy, que ha llegado a ser una especialidad en materia de textos de enseñanza, ha sabido vencer las dificultades que presenta este género de trabajos, poniendo al alcance de los niños la materia propiamente dicha.

Como es necesario plantear cuanto antes esta reforma, convendría que la Facultad le prestara desde luego su aprobación, recomendándolo como texto preferible en la materia, a fin de activar la traducción i la impresión de la obra.—Dios guarde a U.U.—*José V. Lasterria*.—A los señores Miembros de la Facultad de Humanidades.

Cuadro relativo a la instruccion dada en el Seminario de la Arquidiócesis.

Santiago, marzo 21 de 1833.—Tengo el honor de acompañar a U.S. el Estado relativo a la instruccion secundaria i superior de este Seminario en el año escolar de 1832.—Dios guarde a U.S.—*Joaquín Larrain Gundarillas*. Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Presupuesto de gastos del Liceo de Rancagua para el presente año.

Santiago, abril 7 de 1833.—Apruébase, en la parte fiscal, el siguiente presupuesto de gastos del Liceo de Rancagua para el corriente año, ascendente a la cantidad de 1,600 ps.

Gastos ordinarios

Item. 1.º Sueldo del Director.....	\$ 800
“ 2.º Id. del profesor de Religión.....	300
“ 3.º Id. del ayucante e inspector.....	96
“ 4.º Id. del portero.....	60
“ 5.º Alquiler de casa.....	300

Gastos extraordinarios.

“ 6.º Para compra i refaccion de útiles.....	44
--	----

Total \$ 1,600

Tómese razon i comuníquese.—Férez—*Miguel M. Gómez*.

Conservatorio nacional de Música.

Santiago, abril 9 de 1833.—Vista la nota que precede, i siendo necesario dictar algunas disposiciones que completen el Reglamento del Conservatorio nacional de Música, vengo en decretar:

Art. 1.º Para ser alumno del Conservatorio Nacional de Música en la seccion de hombres, se necesita comprobar tener de diez a diez i seis años de edad; saber leer i escribir correctamente; ser hijo de padres honrados; ser notoriamente pobre; i tener una conducta sin tacha. Para la seccion de mujeres se exigirá la edad de diez a catorce años i las mismas condiciones que para la admision de los hombres. La comprobacion de las condiciones que se exigen en ambas secciones, deberá hacerse en la forma que lo disponga la Junta Directiva del Conservatorio.

Art. 2.º La Junta Directiva queda autorizada para admitir alumnos de mayor o menor edad que la indicada en el artículo anterior, siempre que concurren antecedentes para creeros con cualidades sobresalientes para el aprendizaje de la Música.

Art. 3.º Los individuos que, despues de haber llenado los requisitos necesarios, fueren admitidos como alumnos del Conservatorio, formularán un compromiso en la forma prescrita en el art. 5.º del decreto de 21 de enero de 1851, i presentarán un fiador que deberá responder por los campos que pueda hacer el establecimiento en los casos expresados en el art. 7.º del citado decreto. La fianza será calificada por el presidente i pasará al Director.

Art. 4.º El Conservatorio solo podrá admitir noventa i dos alumnos, para que reciban la enseñanza práctica en los primeros cinco años, i serán distribuidos de la manera siguiente:

Clase de canto para mujeres.....	20 alumnos.
Id. de instrumentos de cuerda.....	20 id.
Id. de instrumentos de viento.....	20 id.
1.ª clase de piano.....	16 id.
2.ª id. de id.....	16 id.

Para la clase de teoría se admitirá anualmente doble número de alumnos del que fulte para completar cualquiera de las secciones anteriores.

Art. 5.º Si hubiere en la actualidad en las clases un número de alumnos mayor del que fija el artículo anterior, continuarán estos recibiendo lecciones en el establecimiento; pero no podrán incorporarse otros hasta tanto que cada clase pueda quedar con el número correspondiente, a medida que fueren cumpliendo su tiempo de aprendizaje los alumnos mas antiguos.
—Tómese razon i comuníquese.—Pérez.—Miguel M. Gómez.

Observaciones relativas al planeta Marte.

Santiago, abril 19 de 1853 —En contestacion a la nota de Ud. de 4 de noviembre último número 121, pongo en su conocimiento que este Ministerio ha ordenado la impresion de la serie de observaciones relativas al pla-

meta Marte, preparadas por el Director del Observatorio Astronómico.
—Dios gnarde a Ud.—*Miguel M. Güemes.*—Al señor Rector de la Universidad.

Curso de Matemáticas del Instituto Nacional.

Santiago, abril 10 de 1863.—En virtud de lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

En lo sucesivo, el estudio de la Trigonometría esférica se hará en el cuarto año del curso preparatorio de Matemáticas, i el de las Combinaciones, Permutaciones i Probabilidades en el primer año del curso universitario.—Anótese i comuníquese.—*PÉREZ.*—*Miguel M. Güemes.*

Director de la Escuela de Artes i Oficios.

Santiago, abril 13 de 1863.—He acordado i decreto:

Nómbrese a don José Zéggers Recacens, Director de la Escuela de Artes i Oficios, con la obligacion de desempeñar las clases de Jeometría elemental, Jeometría descriptiva, Trigonometría, Mecánica industrial i elementos de Física i Química.

Abónesele el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos anuales, debiendo imputarse la diferencia de cuatrocientos pesos, que hai entre este sueldo i el que se consulta en el ítem. 1.º de la partida 31 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, al ítem. 3.º de la partida 43 del mismo presupuesto.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.—*PÉREZ.*—*Miguel M. Güemes.*

Matrícula de inscripciones del Instituto i los Liceos.

Santiago, abril 13 de 1863.—Con lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en la nota que precede, decreto:

Art. 1.º El Rector del Instituto abrirá la matrícula de inscripciones de alumnos en tiempo oportuno para que las clases empiecen a funcionar indefectiblemente el 1.º de marzo.

Art. 2.º La matrícula se cerrará el 1.º de abril.

Art. 3.º Los alumnos que habiendo asistido a los cursos del año anterior no se incorporen en su curso respectivo el 1.º de marzo, incurrirán en la pena de privacion de salida, sin fueren internos, en razon de un domingo por cada dia de retardo, i de anotacion de faltas en los libros de las clases si fueren esternos; a ménos que justifiquen satisfactoriamente la causa del retardo.

Art. 4.º En lo sucesivo, en el Instituto Nacional como en los Liceos provinciales, no se admitirá ningun alumno pasalo el 1.º de abril.—Anótese i comuníquese.—*PÉREZ.*—*Miguel M. Güemes.*

Nueva plaza de inspector en el Instituto Nacional.

Santiago, abril 14 de 1863.—Visto lo espuesto por el Rector del Instituto Nacional en la nota que precede, decreto:

Créase una plaza de inspector de internos en el Instituto Nacional. El nombrado gozará de la asignacion de doscientos cuarenta pesos anuales, que se imputarán a gastos jenerales del establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Güemes.*

Despedida del Decano de Humanidades.

Santiago, abril 15 de 1863.—La comision diplomática de que estoi encargado (a) me pone en la necesidad de separarme del Consejo Universitario, que US. tan dignamente preside; i al comunicarlo a US. con harto sentimiento, ruego a US. i a mis respetables colegas que no echen en olvido mi interes por la Universidad i por la instruccion pública, i tengan a bien ocuparme en el Perú en todo lo que pueda yo ser útil a la corporacion i a su instituto.—Dios guarde a US.—*José Victorino Lastarria.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Profesor de Inglés del Liceo de la Serena.

Santiago, abril 15 de 1863.—Vista la nota que precede, admítase la renuncia que hace de su destino el profesor interino de la clase de Inglés del Liceo de la Serena, don Alejandro Ransom, i se nombra para reemplazarle a don Simon Karr.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Güemes.*

Vice-Delegado Universitario.

Santiago, abril 17 de 1863.—Vista la nota que precede, admítase la renuncia que hace de su destino el Vice-Delegado de la Delegacion Universitaria del Instituto Nacional don José Zegers Recacens, i se nombra a don Manuel Zapata para que le reemplace en el espresado destino.

Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Miguel M. Güemes.*

Nombramiento de dos Injenieros jeógrafos.

Santiago, abril 22 de 1863.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

(a) La plenipotencia de Chile cerca del Gobierno puruano.

“Con lo espuesto en la nota que precede i los informes que se acompañan, nómbrense Ingenieros jeógrafos a don Abelardo Donoso i don Diego 2.º Vergara. Los interesados se presentarán a la Universidad a prestar el juramento de estilo, debiendo pagar previamente en tesorería los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota núm. 226 de 21 del que rije, previniendo a Ud. que los nombrados, ántes de rendir el juramento, deben acreditar haber hecho en tesorería el correspondiente pago.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Defectos del actual escudo de armas universitario.

Santiago, abril 25 de 1863.—Señor Rector:—En cumplimiento de la comision que se sirvió confiarme el Consejo, de hacer una descripcion heráldica del escudo de armas de la Universidad, lo he examinado detenidamente, i tengo el sentimiento de decir a US. que he encontrado que dicho escudo no guarda en todas sus partes las reglas i principios que forman la ciencia del blason. En su forma exterior, en la distribucion de los colores i en los adornos sobrepuestos, he notado errores que es fácil señalar i mas fácil aun corregir.

El escudo no tiene ninguna de las formas conocidas en la heráldica, si bien la parte central, donde están pintados los atributos, es ovalada como los escudos italianos. Talves convendria dejarlo en esta forma quitándole los atavíos exteriores, o adoptar el sistema español, esto es un paralelógramo cuyo límite inferior sea una curva que le dé una forma ovalada en esa parte.

Su division interior corresponde a los escudos que se llaman encuartelados. Está dividido por dos líneas, la una horizontal i la otra perpendicular, en cuatro cuarteles exactamente iguales. En el centro hai atributos, que debian estar comprendidos en un escudito especial, que algunos escritores llaman “escudete,” i otros “sobre todo.” Este es, otro de los defectos del escudo de armas de la Universidad.

En ese centro se ha simbolizado la Teología. Un ojo dentro de un triángulo, representando la Trinidad i la Providencia, está colocado delante de la viva luz de la fé, i encerrado por un círculo que forma una serpiente mordiéndose la cola, símbolo de la eternidad.

El cuartel superior de la derecha representa la Lejislacion. Con la balanza i la espada de Astrea, pintadas sobre fondo verde, se ha simbolizado la Lei. Segun las leyes del blason, el color verde, que en heráldica se llama sino-ple, está mal aplicado allí. Debí ponerse en su lugar el colorado, llamado goles, que significa justicia, cuando se trata de virtudes.

A su lado se ha puesto el símbolo de la Medicina. Es este el baston de Esculapio, sobre fondo amarillo. En la ciencia del blason este color es completamente desconocido. Es probable que se haya querido simbolizar la Caridad; pero para esto se habria necesitado fondo de oro.

En la parte inferior i abajo de los atributos de la Lejislacion, está el cuartel destinados a las Ciencias Físicas i Matemáticas. Una esfera alumbrada por los rayos de un astro i descansando sobre una escuadra, sirven de símbolo. El fondo de este cuartel es rojo, color que por su significacion heráldica, no sirve para simbolizar esas ciencias.

El cuarto cuartel está ocupado por el emblema de las Humanidades i Filosofía. Algunos libros, uno de los cuales está abierto, representan las Letras: detras de ellos se levanta la llama ardiente de la Filosofía. El fondo azul, que en la ciencia del blason se llama blau, significa fortaleza.

La corona verde que adorna el escudo en su parte superior, no tiene significacion. En el blason no se admite mas que una corona de esa especie, i esa, que se llama corona cívica, debe ser de encina i esclusivamente para adornar el escudo de aquel que hubiese salvado la vida de un hombre en un combate. ¿Puede estar bien esa corona en el escudo universitario?

La orla de flores que, en forma de festones, adorna al escudo en su parte exterior, no representa cosa alguna, porque si bien todas las flores tienen en heráldica alguna significacion, distribuidas como están allí, no simbolizan nada.

La inscripcion que se ha puesto al pie del escudo está mal colocada. En heráldica, todo mote o divisa debe colocarse con preferencia en la parte superior.

He creído inútil entrar en mas prolijas esplicaciones para señalar los defectos del escudo universitario. US. tomará en cuenta estas observaciones para el caso que el Consejo desee introducir en él las modificaciones convenientes.—Dios guarde a US.—*Diego Barros Arana.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Distribucion solemne de premios a los alumnos de ambas secciones del Instituto Nacional, el 26 de abril de 1863, presidida por S. E. el Presidente de la República.

Seccion superior.

FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLÍTICAS.

CLASE DE DERECHO NATURAL.—Primer premio, don Serapio Rocuant; segundo id., don Benjamin Novoa.

DERECHO ROMANO.—Primer año.—Primer premio, don Enrique Egaña; segundo id., don Eduardo Videla.

DERECHO ROMANO.—*Segundo año.*—Primer premio, don Miguel Tagle; segundo id., don Santiago Vial.

DERECHO DE JENTES.—Primer premio, don Demetrio Lastarria; segundo id., don Miguel Tagle.

DERECHO COMERCIAL.—Premio único, don Juan Domingo Tagle.

DERECHO CANÓNICO.—Primer premio, don Oswaldo Renjifo; segundo id., don René Moreno.

DERECHO CONSTITUCIONAL I ADMINISTRATIVO.—Primer premio, don Juan Domingo Tagle; segundo id., don José Manuel Rodríguez.

ECONOMÍA POLÍTICA.—Primer premio, don Juan Valdivieso Amor; segundo id., don Crisólogo Varas.

CÓDIGO CIVIL.—Primer premio, don Oswaldo Renjifo; segundo id., don Carlos Renjifo.

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS

JEODESIA.—Primer premio, don Antonio Briebe; segundo id., don Uldaricio Prado; mencion honrosa, don Arturo Vial, don Enrique Fonseca, don Ignacio Molina, don Enrique Concha, don Rafael Echeverría, don Ricardo Fernandez i don Ruperto Solar.

PUNTES I CAMINOS.—Primer premio, don Enrique Fonseca; segundo id., don Ricardo Fernandez; mencion honrosa, don Lucio Cuadra.

EXPLOTACION DE MINAS.—Primer premio, don Uldaricio Prado; segundo id., don Enrique Fonseca.

MECÁNICA.—Primer premio, don Emilio Godoi; segundo id., don Diego Torres; mencion honrosa, don Arturo Vial.

FÍSICA.—Primer premio, don Diego Torres; segundo id., don Emilio Godoi; mencion honrosa, don Antonio Briebe, don Justo Godoi, don Pedro Lucio Cuadra, don Ricardo Fernandez, don Eduardo de la Barra, i don Ruperto Solar.

QUÍMICA INORGÁNICA.—Primer premio, don Tomas Clavijo; segundo id., don Emilio Godoi; mencion honrosa, don Antonio Briebe, don Adolfo Silva, don Jorje Anwandker, don Justo Godoi, don Eduardo de la Barra, don Pedro Lucio Cuadra, don Washington Lastarria, i don Rafael Echeverría.

BOTÁNICA.—Primer premio, don Ramon Quevedo; segundo id. don Tomas Clavijo; mencion honrosa, don Jorje Anwandker, don Anastacio Antunez, don Domingo Gutierrez, don Ignacio Latus, i don Federico Vasquez.

FARMACIA.—Primer premio, don Benito Luengo; segundo id., don Ramon Allendes; mencion honrosa, don Zenon Gaete, don Guillermo Middleton, i don Lorenzo Carrasco.

ASTRONOMIA.—Primer premio, don Uldaricio Prado; segundo id., don Enrique Concha; mencion honrosa, don Ricardo Fernandez, don Alejandro Andonaegui, don Rafael Echeverría i don Antonio Briebe.

ALGEBRA SUPERIOR.—Primer premio, don Antonio Brieba; segundo id., don Avilo Arancibia; mencion honrosa, don Diego Torres, don Joaquin Pinto, don Enrique Concha, don Meliton Gonzales i don Justo Godoi.

FACULTAD DE HUMANIDADES.

Bellas-Artes.

PREMIADOS EN EL PRIMER CONCURSO.

DIBUJO I PINTURA.—Primer premio, don Miguel Campos; se-gundo id., don David Sanchez; tercero id., don Tomas Muñoz; mencion honrosa, don Pacífico Aceituno, i don David Silva.

ESCULTURA.—Primer premio, don Jose Miguel Blanco.

ARQUITECTURA.—Primer premio, don Francisco Gandarillas; segundo id. don Eleázaro Navarrete; tercero id., don Eleodoro Allendes; mencion honrosa, don Victor Romero Silva i don Juan Felipe Rodriguez.

PREMIADOS EN EL SEGUNDO CONCURSO.

DIBUJO.—Primer premio, don Miguel Campos; segundo id., don David Sanchez; tercero id., don Tomas Muñoz; mencion honrosa, don Clodomiro Guzman.

ESCULTURA.—Primer premio, don José Miguel Blanco; segundo id., don José del C. Diaz.

ARQUITECTURA.—Primer premio, don Francisco Gandarillas; segundo id. don Narciso Carvallo; tercero id., don Victor Romero Silva.

Seccion preparatoria del Instituto.

Premiados segun la sesion de 13 de marzo de 1863.

CURSO DE HUMANIDADES.—Primera de internos.—Primer premio, don Salvador Castro; segundo id, don Ramon Noria; mencion honrosa, don Daniel Montt.

Primera de Humanidades (esternos).--Primer premio, don Márcos A Mujica; segundo, don Luis Cardoso

Primera de Humanidades (esternos).--Primer premio, don Runelio Ponce; segundo id, don Zacarías Torreblanca.

Primera de Humanidades (esternos).--Premio único, don Federico Gacitúa.

Segunda de Humanidades (internos).--Premio único, don José Francisco Hevia.

Segunda de Humanidades (esternos).--Primer premio, don Javier Villar; segundo id, don Máximo Navarro; mencion honrosa, don Augusto Matte i don Álvaro Covarrúbias.

Tercera de Humanidades (internos).—Primer premio, don Luis Valenzuela Soto; segundo id, don Pedro Montt; mencion honrosa, don Daniel Ovalle i don Joaquin Zuleta.

Tercera de Humanidades (esternos).—Primer premio, don Manuel Merino; segundo, don Guillermo Delgadillo; mencion honrosa, don Jorje Villette i don Fabio Valdez.

Cuarta de Humanidades (internos i esternos).—Primer premio, don Manuel Carvallo; segundo, don Juan Serapio Lois; mencion honrosa, don Darío Sanchez i don Luis Talavera.

Quinta de Humanidades (internos i esternos). Primer premio, don Basilio Soffia; segundo, don Gaspar Toro; mencion honrosa, don José Ramon Gonzalez.

Sesta de Humanidades (internos i esternos).—Primer premio, don Juan Domingo Dávila; segundo, don Adel Donoso; mencion honrosa, don Eleazar Donoso, don Manuel Balbontin, don Ambrosio Rodriguez, don Vicente Dávila i don Juan de la Cruz Barros.

CURSO DE MATEMÁTICAS.—Primer año. (internos).—Sin premio.

Primer año (esternos).—Primer premio, don Máximo Castro; segundo id, don Carlos Middleton.

Primer año (esternos).—Primer premio, don Antonio Solar; segundo, don Desiderio Ponce.

Segundo año (internos i esternos).—Primer premio, don Dominga María Vico; segundo, don Jose Sir.

Tercer año (internos i esternos).—Premio único, don Alfredo Cruz; mencion honrosa, don Augusto Cavada.

Cuarto año (internos i esternos).—Primer premio, don Eliceo Cordero; segundo, don Ciriaco Valencia; mencion honrosa, don Manuel Antonio Prieto i don Amador Cuevas.

Quinto año (internos i esternos).—Primer premio, don Manuel Soffia; segundo, don Manuel Munita.

IDIOMA GRIEGO.—Premio único, don Juan Nepomuceno Riveros; mencion honrosa, don Carlos Boizard i don Jelacio Dávila.

PARTIDA DOBLE.—Premio único, don José Domingo Cruzat; mencion honrosa, don Pacífico Aceituno i don Ramon Ramirez.

PREMIOS DE CONDUCTA.—Primer patio.—Primera sala.—Primer premio, don Basilio Soffia; segundo don Francisco Agramontes.—Segunda sala.—Primer premio, don Manuel Soffia; segundo, don Eliceo Cordero; mencion honrosa, don Felipe Correa.—Tercera sala.—Primer premio, don Andres Baeza; segundo, don Eulojio Cotapos.—Cuarta sala.—Primer premio, don Luis Valenzuela; segundo, don Pedro Pablo Palma; mencion honrosa, don Pedro Montt.—Quinta sala.—Primer premio, don Victoriano Soffia; segundo, don Ambrosio Gatica.

Segundo patio.—Primera sala.—Primer premio, don José Francisco Hevia; segundo, don Leopoldo Velasco.—Segunda sala.—Primer premio, don Salvador Castro; segundo, don Ramon Noria.—Tercera sala.—Primer premio, don Toribio Pantoja; segundo, don Ramon Prieto; mencion honrosa, don Florencio Ovalle.

CERTÁMEN LITERARIO.—Segun el informe de la comision censora, obtuvo premio único la composicion de don Emilio Bello, *Fundacion del Instituto Nacional en Chile*; i mencion honrosa la de don Waldo Aguayo, sobre el mismo asunto.

Discurso pronunciado por el profesor de Literatura e Historia, don Miguel Luis Amunátegui.

Exmo. señor.—Jóvenes alumnos:

Dentro de algunos, de mui pocos años, Chile será en gran parte lo que sereis vosotros, completamente lo que sereis vosotros i los demas jóvenes vuestros contemporáneos que se educan ahora en los diversos Colejios de la República. Libre, próspero i grande, si sois instruidos; envilecido, pobre i despreciable, si sois ignorantes.

Las naciones solo valen lo que los individuos que las componen; i el principal mérito del hombre consiste en el mayor i mas conveniente ejercicio, i en el mas acertado cultivo de la intelijencia, ese don divino que constituye su superioridad en la creacion.

La influencia de la ilustracion es tan decisiva, que si Chile fuera suficientemente ilustrado, podria, sin mas que su territorio i su poblacion actuales, ocupar en el mundo i en la historia un elevadísimo puesto.

Esto que os digo se halla mui distante de ser una paradoja, es una observacion fundada en hechos.

Hace treinta siglos mas o ménos, habia en uno de los rincones de la Europa una nacion que poseía un territorio mui pequeño, el cual habria cabido casi dos veces en la mas reducida de nuestras provincias, Valparaíso; doce en la de Santiago; treinta i tres en la de Coquimbo.

Hai quien sostiene que aquel pequeño país podia alimentar apénas una poblacion de treinta mil individuos ménos de la que al presente habita la provincia de Santiago; los que exajeran mas el guarismo de su poblacion posible lo hacen subir únicamente al de la tercera parte de la actual poblacion de Chile.

La tierra de aquella comarca era estéril: todas sus producciones estaban limitadas a un poco de trigo i a un poco de cebada, a los frutos de la higuera, de la viña i del olivo, a miel de abeja, a algunos mármoles, i algunos minerales de plata, casi lo suficiente solo para haber proporcionado mas tarde sustento a los cenobitas de la Tebaida.

Aquel país se llamaba el *Atica*, cuya capital era *Aténas*, la ciudad de *Mi-
nerva*.

Basta nombrarlo para que os representéis su gloria.

El *Atica*, la de pequeño territorio, la de corta poblacion, ha hecho mas beneficios al jénero humano, i ha dejado por consiguiente en su memoria un recuerdo mas grato e indeleble, que algunos imperios dominadores de vastísimas rejiones, en las cuales se apiñaban millones de hombres.

El pueblo de *Aténas*, ménos numeroso que los ejércitos que pueden levantar los soberanos modernos, encerrado en límites mas estrechos que los de un departamento, ha sido desde siglos la admiracion, el asombro de las generaciones sucesivas. Todas las naciones civilizadas saben su historia tanto como la propia, a veces mas. Los niños buscan en ella ejemplos; los ancianos, lecciones. Los poetas cantan sus proesas; los políticos citan sus doctrinas; nuestros sabios consultan a sus sabios. Sus héroes son tan concidos i tan amados como los héroes nacionales de cada pueblo.

¿Cuál es la causa de prestigio tan extraordinario i tan duradero? ¿Por qué las naciones han conservado tantos siglos el recuerdo de aquel pueblo, como si hubiera dejado de existir hace solo algunos años? ¿Por qué le tributan el mismo respeto, la misma veneracion que los individuos suelen tributar a los grandes héroes i a los grandes sabios?

La razon de tanto acatamiento es fácil de descubrir; es el haber sido el pueblo de *Aténas* uno de los que mas han florecido por la ilustracion, un pueblo artista, un pueblo literato, un pueblo sabio, que ha puesto a los demas en el camino de las artes, de las letras i de las ciencias.

Cuando los habitantes de *Atica* cesaron de cultivar la intelijencia, cuando hijos ignorantes reemplazaron a padres instruidos, ellos, que habian sido los propagadores de la civilizacion, los maestros de las naciones, perdieron su supremacia en el mundo, sufrieron el pesado yugo de la conquista extranjera i vieron convertirse su gloria en un recuerdo. La brillante, la famosa *Aténas*, la "emulacion de las edades," como la llama un insigne poeta castellano, llegó a ser una de tantas provincias oscuras, confundida entre otras que, como ella, atraían apénas la atencion de sus vecinos.

La degradacion de un pueblo que fué tan grande, ha llegado a tanto, que en el dia no se encuentra un príncipe que quiera dignarse recojer la corona del reino de que el *Atica* forma parte, para colocarla en su cabeza.

Así aquella nacion, notable por su elevacion i su caída, ha manifestado juntamente hasta qué punto la civilizacion puede hacer subir, i hasta cuál la barbárie puede hacer bajar.

El ejemplo clásico, tan conocido de vosotros, pero al mismo tiempo tan convincente, que acabo de citaros, es una demostracion práctica de lo que os decia al principiar: el porvenir dichoso o desgraciado, próspero o miserable de nuestra querida patria, se halla en vuestras manos; será completamen-

te lo que vosotros i los jóvenes vuestros contemporáneos querais que sea.

Pero, como este día solemne debe ser ocasion, no de lisonjas, sino de verdades, permitid que francamente os diga que la instruccion adquirida por la mayor parte de vosotros no es la que produjo la grandeza de Aténas, no es la que eleva a las naciones.

Para que los pueblos prosperen moral i materialmente, es menester, no que sus individuos hayan aprendido de memoria algunas definiciones, algunas clasificaciones, algunas demostraciones, algunas reglas, algunos nombres, algunas fechas, algunos hechos, sino que hayan aprendido a comprender, a reflexionar, a racionar. Lo que se necesita es una instruccion *viva*, i no *muerta*. La civilizacion exige para apoyarse una base firme i sólida, de granito si es posible, i no un andamio frágil i movedizo incapaz de consistencia.

No os dejéis engañar por las apariencias de las cosas; no creais que poseeis las ciencias porque sabeis sus títulos. No sabe la Gramática, el que sabe reglas, sin saber aplicar las mas sencillas, aun las ortográficas. No sabe las Matemáticas, el que repite palabra por palabra la demostracion que ha oído. No sabe la Historia, el que se ha limitado a retener las frases de un compendio, sin haber tratado de formar juicio sobre los acontecimientos o los hombres que figuran en ellos. No sabe la Literatura, el que ha aprendido a definir la epopeya o los diversos jéneros oratorios, sin haber leído jamas algun poema o algun discurso. No sabe la Fisolofía, el que sabe de memoria racionios ajenos, sin haberse puesto nunca a meditar sobre las importantísimas i trascendentales cuestiones de que se ocupa esta ciencia. No sabe nada el que únicamente ha leído sus textos o libros frívolos, el que nunca ha ido a buscar consejos o lecciones en las obras de los autores eminentes, en las cuales se encuentran resumidos todos los conocimientos del jénero humano.

Si quereis poseer la instruccion que puede hacer de vosotros hombres notables o sobresalientes; si ambicionais dar a vuestra patria las luces que necesita para ocupar entre las naciones del orbe un puesto distinguido, debéis modificar el método de vuestros estudios, procurando ejercitar mas la razon que la memoria. Así, al salir del Colejio, en vez de llevar el entendimiento cargado solo de nociones infecundas, sabreis pensar, habreis reunido un caudal mas o ménos copioso de ideas bien dirijidas, i a vuestro turno podreis producir las, sereis en una palabra inteligentes e intruidos.

El nuevo método de estudio que os propongo, el único eficaz, el único que puede formar hombres ilustrados i pueblos cultos, puede seros al principio quizá mas penoso, porque tendreis que luchar contra los malos hábitos inveterados; pero el buen cultivo de las ciencias produce pronto sus frutos, i proporcionará a vuestras inteligencias goces que compensarán ampliamente vuestras fatigas.

Conviene que no lo olvideis: ni los individuos, ni las naciones consiguen nada sin trabajo. Los que sostienen que los pueblos adelantan sin esfuerzos, por la sola virtud del tiempo, como crecen los árboles, sostienen un error de funestas consecuencias, que puede conducir a una inacción vergonzosa, a la ruina; un error que se halla felizmente desmentido por los hechos. Los individuos, como los pueblos, progresan, cuando trabajan para progresar; decaen i sucumben, cuando indolentemente se abandonan a la suerte. “¡Ayúdate, i Dios te ayudará!” es el único medio de mejorar la condicion del hombre en la tierra.

En las pocas palabras que he tenido el honor de dirijiros, os he hablado mucho de la Grecia, porque he creído que el ejemplo de Atenas antigua i moderna seria ciertamente mas persuasivo que cuanto yo pudiera decir; i quiero concluir citando un verso de un poeta griego: “Los Dioses nos venden todos los bienes al precio del trabajo.”

Discurso histórico de don Emilio Bello sobre la fundacion del Instituto Nacional en 1813, a quien se adjudicó en esta funcion al premio del certamen abierto un mes ántes por el Consejo de profesores del establecimiento.

“... sera canet laudum monumenta tuarum
 “ Posteritas: quaecumque facis, quaeque ardua tentas
 “ Temporibus sacris curent celebrare nepotes.
 “ Esse quoque in fatis credas ut terra Columbi
 “ Excusso jugo antiquo, ruptisque catenis
 “ Plaudat, agatque diem hunc, somno revocata solemnem.
 “ Jam satis infoelix, obscuro squalida luctu
 “ Ingemuit; fortuna vices alternat in orbe.
 “ Regna fluunt: series nova rerum surget, ” etc.

CAMILO HENRIQUEZ.

I.

Se estrañarán talvez las proporciones del presente discurso, i se creerá que no guardan armonía con su título. Por nuestra parte hemos creído que para hacerse cargo de los esfuerzos i sacrificios que fueron necesarios para establecer en el país el Instituto Nacional en el gran pié en que se creó el año 13, i para estimar, tanto las necesidades que él estaba destinado a proveer como las ventajas de las innovaciones que introducía su programa en el sistema de enseñanza que se adoptaba casi jeneralmente en las colonias españolas, era preciso que examinásemos la época de su fundacion i descendiéramos a hacer un lijero estudio de lo que era la educacion en Chile en los tiempos que la precedieron. No se puede fallar sobre una cosa sin examinar ántes las circunstancias que la acompañan:

*Judicis officium est, ut res, ita tempora rerum
 Quærere....*

La historia, además, de aquel establecimiento puede dividirse en cuatro partes principales: la primera, que trata desde su fundacion, hasta que se decretó su clausura por los mandatarios españoles en 1814; la segunda, desde su reorganizacion en 1819, hasta la modificacion de su ordenanza en 1832; la tercera, desde esta fecha, hasta la nueva reforma que se hizo en su reglamento en 1843; i la cuarta, desde entónces hasta el momento presente. Si un dia se quisiese completar la historia literaria del país, necesario seria ocuparse de la del Instituto Nacional, i entónces podríamos congratularnos de haber bosquejado, aunque mui someramente, la base en que esta última debe descansar.

Algunos errores i omisiones se notarán sin duda en nuestra narracion: esperamos que el poco tiempo de que hemos podido disponer para trabajarla, unido a la propia escasez de nuestras fuerzas, sean parte para que se nos mire con induljencia.

II.

La educacion tuvo en Chile la misma suerte que en las demás colonias españolas.

La propagacion de las luces no estaba en el interés de los ambiciosos dominadores del nuevo mundo, así es que ellos, léjos de contribuir en algo a su fomento, trataron siempre de impedirla, encadenando la inteligencia, dando caza a toda idea o principio que enalteciendo un tanto los derechos del hombre o proclamando su dignidad, viniera prófuga de los estados de Europa a asilarse en el corazon de los americanos. «En nuestros campos, dice un escritor distinguido (1), apenas habia quien conociese el alfabeto; en los pueblos, i hasta en las ciudades principales, las pocas escuelas que se contaban de primeras letras, ni tenian reglas formales, ni estaban bajo la inspeccion de las autoridades: hallábanse entregadas a la ignorancia misma.»

El fervor relijioso, sin embargo, habia neutralizado algun tanto este absoluto desprecio con que el gabinete de Madrid miraba la instruccion de sus vasallos de América. Contrayéndonos a Chile, lo bastante para nuestro objeto presente, los Obispos con la creacion de Seminarios, los jesuitas con sus Colejios i Misiones, las demás órdenes regulares con sus escuelas doctrinarias u otros establecimientos de educacion, guiaban, aunque a paso mui tardó i por una senda demasiado torcida i escabrosa, la marcha de las letras en esta parte del mundo.

El Ilustrísimo Sr. Dr. don frai Antonio de San-Miguel i Solier, de la órden seráfica, funda en 1585 el Seminario de la Imperial: frai Juan

(1) *García del Río*.—Revista del estado anterior i actual de la instruccion pública en la América ántes española.—*Repertorio Americano*, tom. I

Pérez de Espinoza, en 1607, el de Santiago: casi a un mismo tiempo con este último se abrió el célebre Convictorio de San-Francisco Javier, debido al ardoroso celo del padre Diego de Torres, de la Compañía de Jesús.

Los miembros de esta órden, que tan útil debía ser a Chile, habian arribado a las playas de Coquimbo a principios de 1593. Trasladáronse en seguida a la capital i fueron hospedados en el convento de Santo-Domingo; después, con la limosna de los vecinos de Santiago, colectaron lo suficiente para comprar una casa: se establecieron en ella, arreglaron una pequeña iglesia, i el dia la Asuncion de Nuestra Señora comenzaron sus primeras lecciones de Filosofía «con grande solemnidad i « aplauso de todos (2). »

Los muchos i grandes servicios que desde entónces continuaron prestando a las distintas clases sociales, i, sobre todo, su empeño en difundir la instruccion, es lo que nos ha hecho demorarnos en consignar aquí su llegada i sus primeros pasos en el camino que debía conducirlos a su perdicion. El puesto elevado que se conquistaron i lo necesarios que supieron hacerse en todo el mundo a la sociedad, fué lo que, enjendrando en los gobiernos, ridículos celos i todavía mas necios temores, acarreó mas tarde su ruina.

Ellos, animados de un santo fervor, recorrían el país en todas direcciones, fundaban en todas partes escuelas i casas de educacion, i hacían penetrar, por medio de frecuentes misiones, los rayos consoladores de la fé cristiana en las selvas inmensas de la Araucanía, sellando a veces con su sangre sus creencias. Pero la enseñanza que sus establecimientos proporcionaban, estaba mui léjos de poder suministrar a nadie la mas mediana ilustracion. Con mui pocas escepciones, en la mayor parte de ellos no se enseñaban mas ramos que Lectura, Caligrafía i Doctrina Cristiana: los castigos severos que, siguiendo la conocida máxima de aquel tiempo, *la letra con sangre entra*, imponían a sus educandos, hacían que no se los mirase sino con horror: las autoridades civiles les negaban además absolutamente su apoyo; i si bien es verdad que en el año de 1700 se estableció, por cédula real, en Chillan, i en 1775 en Santiago, un Seminario de naturales, fué con un fin puramente político. La España de entónces se preocupaba mui poco, como ántes lo hemos dicho, del adelantamiento intelectual de sus colonias. Un decreto posterior de su Consejo de Indias, basta para caracterizarla a este respecto: «Tened entendido, « decia, que Su Majestad quiere súbditos útiles, nó sabios.»

En 1619 la órden de predicadores, por el órgano de su jeneral, habia recabado i obtenido del Papa, que lo era entónces Paulo V, el permiso

(2) Alonso de Ovalle. — Histórica relacion del Reino de Chile — libro VIII — cap. V.

para la creación de una Univesidad « en la que pudieran obtener grados « literarios todos los estudiantes del reino (3). » Fundóse en consecuencia dos años mas tarde, la de Santo-Tomás. Solicitaron despues los jesuitas este mismo privilejio, i una vez que Gregorio XV hubo accedido a su peticion, abrieron con gran pompa la suya, bajo el nombre de Estudios Jenerales, en su Colejio Máximo de San-Miguel—1629.

Como las demás Universidades pontificias, éstas podian conferir los grados de Bachiller, Licenciado, Maestro i Doctor en Artes i Teolójia, salvándose así en parte las molestias gravosas, un viaje de trescientas o quinientas leguas, que ántes se veian precisados a emprender los aspirantes a cualquiera de estos grados (4); pero la principal de las dificultades quedó subsistente hasta un siglo después, en que la fundacion de la Universidad de San-Felipe, promovida particularmente por don Tomás Azúa Iturgóyen, estableciendo cátedras de Jurisprudencia, Medicina i Ciencias Exactas, estudios desconocidos totalmente en Chile hasta entónces, libró, a los que deseaban cursar cualquiera de estos ramos, del pesado inconveniente de tener que trasladarse al Perú para enrolarse en la famosa Universidad de San-Márccos (5).

Ya por aquella fecha, 1747, las comunidades regulares habian comenzado a abrir al público las puertas de sus Bibliotecas. Santiago llegó a contar con seis de estos provechosos establecimientos i con uno Concepcion. Los relijiosos de Santo Domingo i San-Francisco instituyeron después los Colejios de Belen i de San-Buenaventura (1784—1796), i pusieron ambos a la disposicion de toda clase de personas (6). La Académia de San-Luis, la mas notable sin duda de todas estas fundaciones, debida a los esfuerzos del filántropo i benemérito don Manuel Sálas, célebre después en la revolucion, fué instituida en esta misma época. En su programa se insertaron las Matemáticas, el Dibujo i la Cosmografía, ramos de que ántes no se tenia idea en el país (7).

Por cédula de 4 de setiembre de 1769 se habia creado en la capital el Real Colejio de San-Cárlos. Sus alumnos, llamados vulgarmente *los colorados*, por su traje i en distincion de los seminaristas, a quienes se apellidaba *los azules* (8), debian pertenecer a la nobleza i podian estudiar Latin, Filosofía, Teolójia i Jurisprudencia. «Su rector i profesores, nombrados por

(3) J. I. V. Eyzaguirre.—Historia eclesiástica, política i literaria de Chile.—tomo I—cap. XIII.

(4) Alonso de Ovalle.—Histórica relac. etc.—libro V—cap. V.

(5) Eyzaguirre.—Hist. etc. de Chile—tomo II—cap. X.

(6) Eyzaguirre.—Historia etc. de Chile—tomo II—cap. X.

(7) Claudio Gay—Historia física i política de Chile—Historia—tomo V.—cap. XXVIII.

(8) R. V. Garcia—Memoria sobre la historia de la enseñanza en Chile, leida en la sesion pública de la Universidad Nacional a 3 de diciembre de 1852—páj. 15—nota I.

“ el Capitan Jeneral, eran por lo regular esclesiásticos, i no siempre mui aventajados en el conocimiento del ramo que enseñaban (9). ”

III.

Como se ve, los elementos necesarios para la difusion de las verdades científicas i el ensanche de las aspiraciones literarias, no escaseaban en nuestro suelo: Universidades, Bibliotecas, Escuelas, Colejios de todo rango i para todas las edades i condiciones; para españoles i para americanos; para nobles, para naturales i para plebeyos. La semilla estaba sembrada; ¿qué era, pués, lo que esterilizaba sus frutos?

Este es el primer problema que se ofrece a aquel que, mirando a la lijera el número de establecimientos destinados a la educacion de la juventud, no haya dedicado un instante a inquirir el sistema en ellos adoptado. Pero su resolucion es mui fácil. El pésimo réjimen de los estudios, i las materias mismas sobre que éstos versaban, habia maldado el terreno i cegado todas las fuentes de progreso intelectual. Confiado el destino de los jóvenes a los individuos de las diferentes órdenes relijiosas establecidas en el país, éstos no podian darle otra direccion que la que mejor cuadraba a sus intereses i a su conciencia. Resultaba de aquí que casi todos sus establecimientos estaban sujetos a una estricta diciplina monacal. Empleábase en ellos mas tiempo en la oracion i demás prácticas devotas que en el estudio, i de las pocas horas que a él se dedicaban, mas de la mitad se consumian en argumentaciones fútiles o en la discusion de mil sutilezas escolásticas. La Teolójia absorbía casi completamente la atencion de estos severos *dómines*. En todos los ramos, los textos que ponian en manos de sus discípulos eran defectuosísimos, si bien mui en armonia con el fanatismo i tendencias de aquella época de imponderable atraso: imbuian en la cabeza de los jóvenes una multitud de doctrinas viciosas i de ridículos absurdos, enseñándoles, en vez de Filosofia, un ergotismo añejo, una tecnología interminable, i en suma, la mas desenfadada fraseolójia.

No eran ménos imperfectos los estudios que después se hicieron de la Jurisprudencia, Medicina, Física, i hasta del idioma nacional. Adoptado el latín como base principal de todo conocimiento; obligado el alumno a estudiar en esta lengua muchos de sus ramos, i aún a sostener en ella sus escolásticos certámenes, se descuidaba por fuerza el castellano: su gramática no entraba en el plan de estudios de aquel tiempo (10).

Todo estaba, pués, preparado mejor para dar ministros, i no mui ilustrados por cierto, a la relijion, que servidores al país o investigadores a

(9) *Eyzaguirre*—Historia etc. de Chile—tomo II—cap. X.

(10) *Diego Barros Arana*—Historia de la Independencia de Chile—tomo II—cap. III.

la ciencia. Una esquisita vijilancia inquisitorial anulaba las Bibliotecas, « i se oponia continuamente, de un modo o de otro, a todo adelanto positivo i propio a desarrollar las facultades intelectuales (11).» Si a este réjimen fatal se agrega la lisonjera perspectiva que entónces presentaba la carrera eclesiástica i las dificultades sin cuento que se ofrecian al chileno o americano que desease desempeñar un papel en el gobierno de las colonias, se calculará fácilmente cuántos i qué miopes políticos podrían á salir de semejantes aulas.

Así, en tanto que la Europa resplandecia con la luz purísima que dejó en pos de sí el siglo XVI, nosotros nos hallábamos todavía sumerjidos en las mas densas tinieblas: «la duda reinaba en la patria de Galileo i Descartes, Newton i Leibnitz, mientras de este lado del Atlántico estaba entronizada la mas ciega credulidad (12).» La voz del escolasticismo resonaba entera en nuestras cátedras: los doctores de la Universidad se desgañitaban proclamando sus eternos silojismos en los actos públicos que celebraba con frecuencia aquella corporacion, aturdiendo a toda Santiago, que acudia en masa a estas farsas i las aplaudia frenética.....!

I ¡a quién deberémos imputar este atraso!

Mui léjos nos hallamos de querer achacarlo a los que de buena fé i con mui laudables fines, tomaron sobre sí el cargo de rejentar la enseñanza, reparando el vergonzoso descuido de aquella nacion a quien Dios, haciéndola dueño de un mundo, confió tan sagrada tutela: el vituperio pertenece todo entero a esos monarcas que, ávidos de vanidad i de riquezas, supieron ignorar que no es la conquista obtenida por las armas la mas segura i estable: ¡qué les resta al presente en América de su decantado poder material!—Tres siglos hace, empero, que nos conquistaron en cierto modo a su idioma i a sus creencias, i mil i otros mil pasarán sin que hayamos podido quebrantar este dulcísimo yugo!

IV.

Los años corrian: los unos sucedian a los otros sin que ningun acontecimiento memorable viniera a turbar el profundo letargo en que, bajo el peso de odiosas cadenas, yacia postrada la jóven América. El año de 1810 sonó al fin en el reloj de los tiempos: la vírjen indiana despertó de su sueño i se levantó fuerte i vigorosa. No era ya la esclava abatida i abyecta, vil juguete de sus imbéciles amos; era la altiva amazona pugnando por sostener sus derechos.

Una nueva época, azarosa i terrible, comenzó para los ántes sumisos colonos. La revolucion estalló i fué tomando cada dia mas cuerpo: «el

(11) Claudio Gay—Historia etc. de Chile—tomo V.—cap. XXVIII.

(12) Garcia del Rio—Revista etc.—Repertorio Americano—tomo I.

mas ilustre i poderoso de todos los tiranos habia dado el impulso para " que se acelerase el derrocamiento de la tiranía en todo un mundo " (13)."

Desde el 18 de setiembre de aquel año de gloria, en que deponiendo Chile a las autoridades españolas, hizo *el primer esfuerzo por cumplir los altos destinos a que lo llamaban el tiempo i la naturaleza* (14), hasta el drama sangriento del 1.º de octubre de 1814, es decir, en el corto espacio de cuatro años, ¡cuántas inspiraciones favorables a la intelijencia, a la ilustracion, a la moral, a la industria, a la hijiene, a la dignidad humana, no tuvieron su mas completa realizacion!

Todo estaba por hacerse: se necesitaba remover los escombros del pasado i echar los cimientos del edificio del porvenir: una nueva sociedad venia a reemplazar a la antigua, un pueblo de libres a un pueblo de esclavos.

Desde sus primeros actos la Junta Nacional se mostró digna de sí i de las esperanzas que los pueblos cifraran en ella. Aparentando una fiel obediencia al monarca caido, tanto este gobierno como los demás que le sucedieron, tomaron la libertad por base de sus determinaciones: libertad de comercio (15) libertad de esclavos (16), libertad de imprenta (17). Muchas otras medidas, tan intelijentes i de tanto alcance como las precedentes, vinieron todavía a embellecer la obra de los padres de nuestra patria: por decreto de 28 de junio de 1813, se mandó crear en toda ciudad, villa o pueblo que contuviera cincuenta vecinos, "una Escuela de " primeras letras costeada por los propios del lugar," i se dictó a sus maestros el reglamento que debia conducirlos en su ministerio (18); se trató igualmente de hacer un empadronamiento jeneral de la poblacion, que desgraciadamente no pudo llevarse a cabo en todas sus partes, ya por que la época no era de las mas a propósito para una obra semejante, ya por el atraso de nuestros campesinos, que miraban en él solo una astucia para reclutar jente para el ejército, u otra arte de que les podian provenir graves perjuicios. El proyecto de la fundacion de un cementerio al norte de la poblacion, por lo que tanto clamaba la prensa de aquel tiempo, justamente alarmada de la perniciosa costumbre de enterrar los muertos en las iglesias; la creacion de la Biblioteca Nacional; la aparicion de la *Aurora de Chile* i del *Monitor Araucano*; la apertura, en fin, de nuestro INSTITUTO, pertenecen tambien a aquella era memorable.

I todo esto, i mucho mas aún, se hacia en una época en que se ganaba

(13) *García del Río*—Revista etc.—Repertorio Americano—tomo I.

(14) *Efemérides americanas*—Museo Americano—tomo II.

(15) 21 de febrero de 1811.

(16) 11 de octubre de 1811.

(17) 23 de junio de 1813.

(18) Decreto citado—Espíritu de la Prensa chilena.—tomo II.

palmo a palmo en los combates el goce de los mas sacrosantos derechos, en que el filo de la espada pendia sobre la desnuda cerviz de los ciudadanos, en que torrentes de sangre inundaban nuestros campos para lavarlos de la afrenta de tres siglos!

V.

“Parece, decia el distinguido patriota Henriquez en una ocasion solemne, que la guerra es mas útil que la paz a los paises revolucionados, para plantear establecimientos saludables i aún para consolidar su libertad, poniendo sus sistemas gubernativos sobre bases inmutables. La presencia del enemigo, imponiendo silencio a las pasiones, encadena la inquietud facciosa; nace el espíritu público por el cual solo pueden salvarse, i todos los ojos i los ánimos se vuelven hácia el gobierno que dirige la nave del Estado entre los peligros i los escollos (19).”

Si se considera un instante el jeneral entusiasmo que caracteriza a la época a que nos referimos, i el modo enérgico con que los particulares apoyaban i socorrian al gobierno en el cumplimiento de sus altos desígnios, se comprenderá cuánta verdad encierran estas palabras de aquel esclarecido apóstol de nuestra independencia. Recórrase, por ejemplo, el *Monitor Araucano*, el órgano oficial de ese entónces, i se verá en cada una de sus páginas, una donacion, un sacrificio, un bello razgo de jeneroso desprendimiento, o un acabado modelo del alma templada para lo grande i para lo bueno. Todos, el pobre i el rico, el viejo i el jóven, iban a depositar su óbolo en las aras del altar, que se cimentaba, de la Patria i de la Libertad: quien ofrecia el dinero de sus arcas, quien su persona i su vida; ni faltó padre que presentára al menor de sus hijos cuando se le hacia saber que el mayor de los dos habia sucumbido en la demanda gloriosa (20), ni madre que no se regocijára de la muerte del suyo en el campo de honor (21)! ¡Hechos heroicos, dignos de los mejores tiempos de Esparta i de Roma!

El gobierno por su parte atizaba este entusiasmo, al mismo tiempo que se aprovechaba de sus manifestaciones. Convencido de que “la publicidad de las acciones sirve para estimular al bien, retraer del mal i alimantar el honor, (22),” ordenó que todas las donaciones que se fueran haciendo al Estado, ya fueran para la guerra o para la Biblioteca, etc, así como los hechos que enaltecieran al ciudadano, se publicasen en el periódico oficial, para que fuesen conocidos i honrados de todos. No fué

(19) Camilo Henriquez—Discurso en el aniversario de la instalacion del nuevo Gobierno—Esp. de la Prensa chilena—tomo II.

(20) Don Anselmo de la Cruz—Véase el *Monitor Araucano*—núm. 33.

(21) Doña Mariana Toro—Contestacion al oficio del Superior Gobierno.—agosto de 1813.

(22) *Monitor Araucano*—núm. I.

esto solo: posteriormente decretó que se elevára en medio de la plaza mayor una majestuosa pirámide, en cuya cúspide se viese una estatua de la Fama con varios jenios de pié i sosteniendo en sus manos una lámina con lo siguiente inscripcion: A LOS DEFENSORES DE LA PATRIA—AÑO 3.º DE SU LIBERTAD.—i mas abajo esta otra: A LOS VENCEDORES DE LOS PIRATAS—AÑO DE 1813—; “para eternizar en el corazon del pueblo chileno, decia el decreto, la memoria de las heroicidades i esfuerzos que han hecho todos sus habitantes para repeler la injusta agresion de los tiranos, i establecer un monumento que perpetúe e inmortalice las glorias de Chile (23).” En esta columna debian inscribirse los nombres de los que, distinguiéndose por su patriotismo, se hiciesen acreedores a este honrosísimo premio.

A riesgo de pasar por importunos, hemos querido consignar en este lugar estas particularidades; solo así pueden esplicarse, a nuestro juicio, algunos de los acontecimientos de aquel tiempo. Cuando se ve a un gobierno recién organizado, con el erario exhausto, hacer frente a los gastos de una guerra asoladora i ocuparse al mismo instante en dictar leyes tendentes a reformar los estudios, a ensanchar los conocimientos, a mejorar las costumbres, uno no puede ménos que preguntarse admirado: ¿de dónde sacaba ese gobierno los elementos indispensables para la ejecucion de sus miras?—El de Chile, lo hemos visto, los halló en sus gobernados. ¡Honor, pues, a ellos, que correspondieron tan bien a su llamamiento; honor a los majistrados que supieron estimularlos, i que, conocedores de la situacion, atendieron tan satisfactoriamente a sus exigencias!

VI.

La reforma radical de la enseñanza, la difusion de los principios progresistas i bienhechores de la humanidad, fué una de las medidas que mas preocupó la atencion de nuestros hombres públicos, desde los primeros tiempos de la revolucion. Ellos conocian perfectamente cuánto era el atraso de nuestro pueblo i aún de las personas pudientes del país: apreciaban por esperiencia propia las ventajas de la instruccion, i estaban seguros de que “todos los Estados dejeneran i perecen a proporcion que se descuida la educacion nacional, i faltan por consiguiente las costumbres, que son las que dan firmeza, respeto i amor a las leyes, e inspiran a los pueblos cierta clase de moralidad, en armonía con su constitucion i circunstancias (24).” Habian visto, además, cuántos bienes produjera a la América la azarosa tentativa de unos cuantos espíritus adelantados i las fatales con-

(23) *Monitor Araucano*—núm. I

(24) Decreto del gobierno en 1.º de junio de 1813,—inserto en el *Monitor Araucano* num. 29.

secuencias del réjimen de estudios que la metrópoli española hacia imperar en sus colonias. Natural era, pues, que tratáran de formar un plan que satisficiera el anhelo de conocer esas verdades, por las que tan óptimos frutos se habian alcanzado, i que correspondiera mas al adelanto del siglo i a la nueva situacion que atravesaban

Con la introduccion de una imprenta en el país (1812), se habia dado un gran paso en la via del progreso i de la ilustracion. Don Mateo Arnaldo Høvel fué el primero que trajo a nuestro suelo este invento, tan útil quanto precioso; Camilo Henriquez, el primero tambien que se sirvió de él para comunicar a sus conciudadanos el fuego patriótico que abrazaba su alma.

Hemos mencionado mas arriba la aparicion de la *Aurora de Chile*. Su redaccion fué confiada a este esclarecido escritor. Sus pájinas, impregnadas todas de un santo amor a la justicia, a la libertad, a la patria, eran un luciente espejo en que venian a reflejarse las mas sanas ideas, los mas honrosos principios. El credo político de los fundadores de nuestra independencia se veia retratado en ellas: el pueblo las leia con ánsia, i haciéndose conocedor de sus derechos i de su destino, porfiaba por conquistarlos, i deliraba por llegar cuanto ántes a aquella dulce tierra de promision que le anunciaban sus profetas.

Hicimos tambien mérito de algunas de las muchas sabias disposiciones de los diversos gobiernos, i nombramos entre ellas la fundacion del Instituto Nacional. No nos cumple por ahora detenernos si no en esta última. Ella basta por si sola para nuestro fin, porque revela bastantemente el grado de mejora a que habia alcanzado, en la época de nuestra narracion, la enseñanza de la juventud.

VII.

En el tit. XI seccion I del *Proyecto de Constitucion para el Estado de Chile que, por disposicion del Alto Congreso Nacional, se escribió en el año de 1811*, hallamos las disposiciones siguientes:

“ Art. 215. Se establecerá en la república un gran Instituto Nacional
“ para las ciencias, artes, oficios, instruccion militar, relijion, ejercicios
“ que den actividad, vigor, salud i quanto pueda formar el carácter físico
“ i moral del ciudadano. Este será el centro i modelo de la educacion
“ nacional, grande obra de los principales cuidados de la censura i de la
“ proteccion del gobierno. Desde la instruccion de las primeras letras,
“ se hallaran allí clases para todas las ciencias i facultades útiles a la
“ razon i las artes: se hallaran talleres de todos los oficios, cuya industria
“ sea ventajosa a la República; i aún, en los que no permita la localidad o
“ capacidad, por lo ménos, se aprenderan allí las teorías i elementos de
“ aquella profesion, pasando después los pupilos a las fábricas, donde se-
“ ran visitados i cuidados por los ministros del Instituto. No solamente los

“ pupilos, sino toda la juventud del territorio, serán llamados a las ins-
 “ trucciones morales, ejercicios de salubridad i milicias, a los certámenes
 “ i concursos de emulacion sobre las ciencias, artes i costumbres. En los
 “ departamentos, provincias i ciudades principales se establecerán Ins-
 “ titutos, que siguiendo proporcionalmente los modelos del principal,
 “ tengan por lo ménos instruccion para los primeros elementos de edu-
 “ cacion física, política, relijiosa i moral, i para las artes mas útiles i
 “ necesarias.

“ Art. 216. En las atenciones del Instituto Nacional deben compren-
 “ derse las casas de huérfanos, hospicios de pobres, i, sobre todo, un Cole-
 “ jio de mujeres (25), donde, a mas de la instruccion i educacion nacional
 “ proporcionada, aprendan los oficios i artes mas compatibles a su sexo.

“ Art. 217. En los Colejios se educarán i ausiliarán gratuitamente
 “ mujeres que después se destinen en sus casas particulares (que habi-
 “ tarán repartidas por las prefecturas) a enseñar a las jóvenes de sus res-
 “ pectivos barrios aquella educacion, costumbres i ejercicios que apren-
 “ dieron en el Instituto; visitándolas i velando sobre su conducta los
 “ jefes i ministros del Instituto i la Censura, a fin de que su vida sea mas
 “ calificada i virtuosa, declarándose su destino *por de los mas honrosos i*
 “ *distinguidos de la República*. En dichos Colejios se dará tambien edu-
 “ cacion a todas las jóvenes que quieran concurrir, haciéndola gratuita a
 “ discrecion de la Censura.

“ Art. 218. Atendida la excedente parte de habitantes que compren-
 “ den las mujeres en la República, la lei declarará, si es posible, algunas
 “ profesiones i oficios análogos, que les sean esclusivas.

“ Art. 219. Las pupilas, hijas o dependientes de los que sean actuales
 “ funcionarios públicos, aún cuando se destinen en los Colejios a cualquier
 “ jénero de educacion, siempre ejercitarán, en concurso de las demás,
 “ aquellas artes u oficios mas ventajosos a la subsistencia comun de las
 “ mujeres; i todos los hijos pupilos de dichos funcionarios, deben asistir
 “ a los talleres de oficios i artes del Instituto, que se juzguen mas venta-
 “ josos a la República, i a la instruccion de agricultura en ciertas horas
 “ que no impidan el curso de sus demás estudios; cuidándose especial-
 “ mente que no haya una profesion distinguida i peculiar de las personas
 “ de clase, si no es por su utilidad jeneral.

“ Art. 220. Los ausilios que deben darse a los pupilos de los Institutos
 “ se dividen en cinco clases. Los de la primera seran auxiliados en cuan-
 “ to necesite su educacion i subsistencia pupilar. Los de la segunda

(25) Verdaderamente es digno de notarse el empeño del gobierno en favorecer a aquella «amable porcion de la humanidad».

Durante la dominacion española no habia habido ninguna Escuela pública de mu-
 jeres. «Estas, dice M. Gay, iban a aprender a leer i a escribir a casas de señoras,
 “ que se interesaban por ellas i las instruian por puro afecto.»

« vivirán en el Instituto, siendo alimentados i aún socorridos en algunas
« cosas. Los de la tercera solo tendran Colejio i alimentos. Los de la
« cuarta tendrán instruccion i alimentos al medio dia, habitando en sus
« casas. Los de la quinta serán solamente instruidos. Se deja a la disposi-
« cion i prudencia de la Censura los que deben ser colocados en cada
« clase, a mas de los que aquí se previenen, a saber: en la primera, los
« jóvenes (i especialmente los pobres) de todas las provincias, en quienes
« el censor visitador, después de escrupulosos exámenes i observaciones
« hechas por él mismo, los inspectores, prefectos, i cabildos, hallen que
« manifiestan particular talento para alguna ciencia o arte, procurando
« educar a éstos en el Instituto principal: un hijo de cada ciudadano que
« tenga diez, o mas, existentes: un hijo de cada benemérito, si es pobre:
« los que se obliguen a enseñar en las provincias una profesion u oficio
« que allí falte i sea necesario; los huérfanos de las casas públicas;

« En la segunda clase: un hijo de cada ciudadano, que tenga doce a
« mas del que se coloque en la primera: los hijos de las viudas pobres, i
« de las viudas de beneméritos;

« En la tercera: otro hijo de los que tengan doce o mas, si son pobres;

« En la cuarta: todos los artesanos, especialmente los de oficios mas
« útiles, necesarios o de primeras materias del país;

« En la quinta: todos los ciudadanos.

« Art. 221. Pagaran pupilaje aquellos interesados que no prefiera la Lei
« o la Censura, i a que no basten los fondos de los Institutos.

« Art. 222. Todas las Escuelas de primeras letras, urbanas o rurales,
« seran dirigidas (i costeadas en cuanto se pueda), por los Institutos de los
« respectivos distritos, sufragando proporcionalmente a las Escuelas de
« educacion de mujeres.

« Art. 223. Habrá premios útiles i extraordinarios para los maestros
« que mas se distinguan en la aplicacion i provechosas resultas de la ense-
« ñanza; i los habrá de honor i preferencia para los jóvenes que mas se
« distinguan en las costumbres, i despues en el adelantamiento. Estos se
« adjudicarán a votacion de los cursantes, *para que se acostumbren a hacer*
« *justicia al mérito*; pero sujetos a la probacion i exámen del censor
« superintendente i de los superiores, i en un dia incierto, para evitar
« colusiones i partidos.

« Art. 224 Los Directores de los Institutos nacionales de departamentos
« i de otras ciudades principales que señale la lei, deben haber sido edu-
« cados en el de la capital.»

Por el art. 225 de la seccion II, se establecia en el Instituto una *Junta Providencial de Sanidad*, compuesta de los mejores médicos, cirujanos, botánicos, químicos, naturalistas i demas profesores cuyos estudios fuesen útiles a mantener i restablecer la salud, i a procurar todos los medios de

preservar los males, principalmente *endémicos*; a simplificar las curaciones, i a proporcionar medicinas fáciles i del país, cuyos individuos, con los auxilios del Consejo de economía del Instituto i del Gobierno, solicitasen examinar por el territorio de la República, las producciones de los tres reinos, útiles para dichos objetos, i reconociesen las provincias i los perjuicios locales, accidentales o de policía, que pudieran influir en sus enfermedades. En los demas Institutos departamentales debian existir otras Juntas de esta misma naturaleza: la de Santiago debia comunicarse con ellas i con los cuerpos o individuos sabios de otros países dedicados al mismo objeto, i ser consultada por el Gobierno, Consejo de economía i otras Magistraturas, en todos los asuntos relativos a la policía de salud. Su superintendente sería el mismo del Instituto; su presidente un director del Consejo de Economía Pública, i ella misma nombraría su vicepresidente. Debia celebrar sesiones dos veces por semana i colocar sus servicios en los primeros empleos, hasta tanto que el erario sufriera gratificaciones separadas: debia igualmente, a mas de las consultas particulares, pasar cada año al Consejo de Economía, i este al Gobierno, los resultados de sus tareas. Dicho Consejo, el censor superintendente i el vicepresidente, eran responsables de la actividad i desempeño de la Junta (26).

Por lo que dejamos copiado, se ve claramente lo antigua que era en el ánimo de nuestros gobernantes la idea de formar una corporacion que resumiese todos los elementos propios i capaces para estimular i difundir el cultivo de las artes i de las ciencias, i guiar la instruccion por el sendero mas fácil i que condujera a los mejores resultados intelectuales i físicos, imprimiéndola al mismo tiempo un sello particular, en armonía con las costumbres i con el nuevo orden político que se daba a la nacion.

Veamos ahora los medios que se proponian al Gobierno para que realizase sus benéficas intenciones. El sostenimiento del Instituto principal i el de los de las provincias en la grande escala en que se pensaba montarlos, requeria no pocos fondos. He aquí los que en la ilustracion X del Proyecto se indicaban:

“1.º Todas las rentas asignadas para la educacion, huérfanos i hospicios;

“2.º Una parte de los propios de villas i ciudades;

“3.º Las existencias de temporalidades, en cuanto el Instituto o sus individuos pudiesen desempeñar sus cargos o conmutarse;

“4.º Todos los ahorros que resultáran de la administracion de tabacos, simplificando su manejo;

“5.º El uno o dos por ciento sobre todos los frutos i especies que pa-

gaban diezmo; los que no serian gravosos extinguiéndose los derechos parroquiales i proporcionando educacion i oficios a todos los ciudadanos;

“6.º El valor o réditos de todas las casas i fondos de administraciones públicas que se suprimiesen o reuniesen;

“7.º Las rentas de las diversiones públicas. (Se solicitaba que se estableciesen loterías, licencia para casas de entretenimientos, etc, sobre que debian imponerse pensiones);

“8.º Las rentas de Universidad, Escuelas, Académias, Colejios, incluso el de Chillan, etc;

“9.º Una imprenta i sus productos;

“10. Todos los pueblos de indios, después de costearles a éstos unas villas o pueblos, donde estuviesen civilizados, mezclados con españoles i auxiliados de tierras e instrumentos de labianza i telares;

“11. El tercio de toda la masa de los diezmos;

“12. Las tierras valdías;

“13. El pupilaje de los que debian pagar;

“14. Una asignacion de los fondos administrados por el Consejo de Economía Pública, especialmente el Consulado i Minería;

“15. El erario de los fondos militares i cualesquiera otros ramos;

“16. Una pension que subrogase a aquellas mandas forzosas que se hallára por conveniente suprimir;

“17. Derechos de ingreso a todos los empleos lucrativos literarios; pero no sobre las puras decoraciones, porque éstas debian ser por el mérito de los optantes i por dictámenes imparciales i justificados;

“18. Las contribuciones i servicios que se hiciesen a los Institutos por el mérito cívico que dispusiera la lei;

“19. Las vacantes eclesiásticas de los beneficios que se pagáran con diezmos;

“20. El superavit de las capellanías i patronatos mostrencos, o que pasan a la nominacion de los Obispos i Jueces (27).

Hemos creido conveniente transcribir íntegras las disposiciones que anteceden, porque por ellas se viene en conocimiento de la grande atencion que habian merecido del Gobierno i de los Lejisladores las necesidades de la enseñanza i de los recursos de que se podia disponer para atenderlas.

Se extraña encontrar en una Constitucion estos pormenores reglamentarios, en perjuicio quizá del «método i claridad que para esta clase de « obras se prescribe regularmente» (28), i esto nos afirma mas en nuestro juicio sobre la solicitud de su autor (29), por verlos cuanto ántes estable-

(27) Proyecto de Constitucion etc.—Ilustracion X.

(28) *Briseno*—Derecho Público etc.—Parte I.—cap. 2.º

(29) Doctor don Juan Egaña.

cidos como lei, en su loco empeño de reducir la moral a la legislación, para provecho de su patria i de la humanidad.

VIII

El Proyecto de que nos ocupamos no se publicó hasta el año de 1812. Desde entónces datan principalmente los trabajos que se efectuaron para establecer en esta capital el Instituto que tanto se deseaba i de que tan lisonjeros frutos se prometian los pensadores de aquel tiempo.

El Gobierno habia aprobado la idea i trataba de realizarla, pero los muchos cuidados que demandaba la organizacion del país hacian que se demorase mas i mas el instante de su apertura. La prensa recordaba frecuentemente a las autoridades la promesa que tenian contraida con los pueblos, i las hacia palpar «la necesidad de promover la educacion de «jeneralizar los buenos principios, i perfeccionar, i aún formar la razon «pública (30):»

«Aún está sin establecerse el Instituto Nacional, decia la *Aurora de Chile* citada,....i su falta es cada dia mas sensible. Su plan comprende «los objetos mas interesantes i mas indispensables; i no es posible adquirir i comunicar en ménos tiempo, ni con ménos gastos, tantos «cimientos. El Gobierno está ocupado en grandes i multiplicadas atenciones i solicitudes; mas como el Instituto consta de dos partes, la una «sociedad de sabios, i la otra los alumnos, si se crease la sociedad, ésta «entenderia en realizar i organizar todo lo restante del Instituto.»

Ya ántes, como doliéndose su redactor de ver consumirse en una odiosa inercia todo el vigor intelectual, habia exclamado:

«Nuestra juventud hábil, graciosa i bien dispuesta,
«Conserva tristemente en inaccion funesta
«El ánimo sublime!....»

Poco ménos de un año habia de trascurrir, sin embargo, ántes que las puertas del Instituto quedáran abiertas a esa juventud por la que tanto se interesaba.

Al fin, el 12 de junio de 1813 espidió la Junta Suprema de Santiago aquella famosa proclama a los pueblos, anunciándoles la apertura del Instituto, o Convictorio de San-Cárlos, como se lo llama en ese documento:

«Chilenos! les decia, cuando en una campaña de dos meses habeis humillado hasta reducir a la nada el poder combinado de los tiranos, orgullosos con los ausilios de uno de los pueblos mas poderosos del sur, «i os habeis enriquecido con sus buques i armamentos, no podeis dudar «que el cielo os declara por hombres libres, i que entráis a gozar de los

(30) *Camilo Henriquez—Aurora de Chile* del 19 de noviembre de 1812.

« derechos sociales, cubiertos de gloria i de justicia. Pero al presentaros
 « al Universo con esta augusta dignidad, es preciso que sepais sostenerla,
 « formando un pueblo culto, industrioso, i en donde brille la Religión
 « afianzada en la educacion i las costumbres. Tales son los votos de vues-
 « tro gobierno, i para lo que empeña sus mas activos desvelos. Inmedia-
 « tamente os dará razon de los esfuerzos que ha hecho para traer a vuestro
 « suelo las artes, la industria i el comercio. Por ahora os anuncia que en
 « el gran proyecto de una educacion nacional jeneralizada en todo el Es-
 « tado, comprensiva de todos los objetos morales, industriales i literarios,
 « en que trabaja, se incluye el establecimiento i organizacion que está
 « dando al Convictorio de San Carlos, despues de haber refaccionado su
 « edificio material. Allí tendran vuestros hijos educacion, instruccion i
 « moralidad; i el dia 1.º de agosto próximo, consagrado a la instalacion i
 « apertura de este seminario de la felicidad pública, vereis al Gobierno,
 « que, acompañado de las grandes Majistraturas del Estado, rinde el mas
 « gustoso homenaje al domicilio de la sabiduría. Entre tanto, todos los
 « padres de familia, que quieran educar allí a sus hijos, podran ocurrir al
 « Rector, para que esten prontos a oír los cursos que comienzan en dicho
 « dia. El Gobierno tiene destinadas personas, que, con la mayor seguridad
 « i actividad, proporcionen libros elementales e instrumentos científicos, a
 « todos los que quieran comprarlos en Buenos-Aires, o en Europa, para la
 « instruccion de su familia, quienes podran ocurrir a cualquiera de los
 « individuos de la Junta de Educacion Pública, para que ésta les allane
 « todos los medios de conducir sus instrucciones i dinero a los consigna-
 « tarios del Gobierno, que servirán graciosamente.»

« ¡Chilenos! Nada se omite por vuestra prosperidad; ayudaos a vosotros
 « mismos, i concurrid a las benéficas intenciones de vuestro Gobierno!»

Esta proclama iba suscrita por los señores don Francisco A. Pérez, don
 José Miguel Infante, don Agustín Eyzaguirre, que componian la Junta
 Gubernativa de aquel entónces, i por su secretario, don Mariano de Egaña.

Empero, i a pesar del anuncio que precede, el Instituto permaneció
 cerrado hasta el 10 de agosto.

Antes de entrar a describir la solemne fiesta de su instalacion, con-
 viene que veamos las bases sobre que iba a descansar tan magnífica ins-
 titucion, para que, apreciando la magnitud de la obra, podamos estimar
 el empeño, constancia i fatigas de sus promotores, para que ella pudiese
 alcanzar un fin acertado i estable.

IX.

Notamos en su lugar correspondiente, como las autoridades llamaban
 Convictorio de San-Carlos al Instituto que se proyectaba. Ello nacia de

que, aunque trabajando por establecer este último lo mas pronto posible, quisieron, para no privar entre tanto a los jóvenes de toda instruccion, arreglar un Colejio provisional, que la proporcionára lo mejor que se pudiese. Sus sacrificios llevaron, no obstante, las cosas al estado de que se formó de una vez el Instituto Nacional, eclesiástico i civil, que debia dirigir la educacion moral i dar lecciones de « todos los ramos científicos o útiles para formar al sacerdote, al « ciudadano, al majistrado, al naturalista, i a todos los que quisieran dedicarse después a las artes, a la industria o al comercio.» (31)

Su objeto habia sido ya espresado perfectamente en los diversos decretos dictados por el Gobierno sobre esta materia. Las pocas palabras con que lo designa el plan que para su organizacion trabajó Camilo Henríquez en 1812, lo dan a conocer con bastante claridad, i son un honroso testimonio en favor de su autor, del país i de los mandatarios que rejian sus destinos. Hélas aquí:

« El gran fin del Instituto, es dar a la patria ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer i la den honor.» (32)

Para acelerar su fundacion, la Junta nombró a ciertas personas que entendieran en la confeccion de la ordenanza por que debia dirigirse aquel establecimiento. El 17 de julio presentaron éstas su plan, el que pasó a manos de la Comision de educacion para que emitiera su juicio sobre él. Dicha Comision evacuó su informe el 22 del mismo mes, i el Gobierno, aceptando sus adiciones i correcciones, lo sancionó, i fijó el dia 10 de agosto, en lugar del 1.º que ántes habia elegido, para que se le diera el debido cumplimiento, con toda la pompa i solemnidad que correspondia a los importantes fines a que se terminaba (33); consultando de esta manera el tiempo necesario para que los futuros convictoristas dispusieran sus respectivos trajes (34).

Segun su reglamento, el nuevo Instituto iba a absorber en su seno a todas las casas de estudios que existian en la capital, sin esceptuar, ni el Seminario eclesiástico ni la Universidad. El iba a ser, no solo el centro de la enseñanza, sino tambien de todo progreso intelectual, « formando « una verdadera sociedad académica, que habria tenido miembros honorarios i correspondales, i en la cual se habian de discutir, perfeccionar « i propagar las letras, las ciencias i las artes, en cuanto fuesen relativas a la prosperidad de la nacion (35).»

(31) *Monitor Araucano*—núm. 39.

(32) Plan para la organizacion del Instituto Nacional, escuela central i normal, i para la difusion de los conocimientos útiles, por C. H.—inserto en la *Aurora de Chile*—núm. 19.

(33) Oficio del Supremo Gobierno al Rector de la Universidad de San Felipe,—2 de agosto de 1813.

(34) Sancion de lo acordado en órden al Instituto Nacional—inserta en la Coleccion de las leyes i decretos del Gobierno, desde 1810 has a 1823—disposicion 10.ª

(35) *Gay*—Historia de Chile—tomo V,—cap. XVIII

En virtud de un concordato celebrado entre las autoridades civiles i eclesiásticas el 25 de julio de 1813, reunióse el Seminario al Instituto, conservándose a sus rentas, individuos i jurisdiccion, todas las propiedades derechos, inmunidades i funciones que les correspondian (36).

En cuanto a la incorporacion de la Universidad al nuevo establecimiento, no juzgamos inútil para la mejor intelijencia de sus bases orgánicas, reproducir aquí una parte del oficio de la Junta de Gobierno al Rector de aquella, comunicándole lo dispuesto en órden a su union:

“ . . . ella será en adelante, le decia, la Academia de los sabios i el
 “ Museo de la ciencias, de que serán miembros los Doctores, Maestros i
 “ Bachilleres recibidos hasta la instalacion de esta constitucion, pero en
 “ adelante solo obtendrán estos grados los que en cada profesion hayan
 “ observado el tiempo i estudio que señala la misma. Los grados de doc-
 “ tor se darán solo al mérito literario; no se venderán por monedas, ni
 “ los de Maestro i Bachiller sufrirán propinas. Todos han de suponer el
 “ tiempo i estudios prevenidos en el Instituto: las pruebas de Doctor, (des-
 “ pués de los exámenes) será una funcion de veinte i cuatro horas, en
 “ que escribirá su leccion el candidato, encerrado en la biblioteca sin
 “ mas compañía que la de un estudiante gramático, i, concluida al tiempo
 “ preciso, se entregará a los Doctores replicantes, que serán cuatro.
 “ Examinándola por otras veinte i cuatro horas, propondrán sus reparos i
 “ réplicas en el acto del ejercicio Esta leccion no se dirá de memoria, i
 “ se calificará de idoneidad con presencia del espediente de estudios
 “ actuado ante el Rector i Consejo de la Universidad.”

Es notable este acápite, por cuanto tendia a reformar el abusivo reglamento de grados de aquella corporacion.

Omitimos copiar lo que espone el oficio en lo concerniente a su réjimen particular, por no considerarlo del caso. Basta el extracto siguiente:

Quedaban subsistentes los exámenes i funciones públicas: su Rector, superintendente nato de todos los estudios i escuelas, asistiría con voto a todas las funciones públicas de su Instituto, conservando sus mismos honores i preeminencias. Tendria un Consejo compuesto de seis Doctores, que, de diez i seis que elejiria el claústro todos los años, nombrára el Gobierno; siendo su objeto juntarse un dia de cada semana en la sala pública de la Universidad, para acordar lo conveniente a la educacion literaria, de que llevarian su libro particular, i darian mensualmente cuenta al Tribunal de educacion. Estos seis Doctores serian miembros natos de la Sociedad económica de amigos del País (37), en la que espedirian

(36) Sancion, etc., ya citada—disposicion 1.ª

(37) Esta importante asociacion, promovida particularmente por don Manuel Salas i don Antonio José de Irizarri i fomentada por el Gobierno, prestaba sus servicios al país desde 1812. Sus Estatutos pueden verse en el Espíritu de la Prensa chilena—tomo I—páj. 380.

sus funciones durante su ministerio, pudiendo ser reelejidos o perpetuarse en él, si les asistiese el sufragio i aprobacion de los electores. Los catedráticos con que contaba entónces la Universidad, debian enseñar en el Instituto, bajo su método, regla i leyes peculiares, las facultades de sus respectivas cátedras, perdiendo los temporales su destino i quedando jubilados con la mitad de su sueldo los perpétuos, si no se acomodáran a vivir a pupilaje. Los jubilados continuarían con sus mismas asignaciones, i por su muerte o término, éstas, con las de los propietarios, se reunirían a los fondos del Instituto. La Sociedad económica i la Academia de Práctica quedaban unidas a la Universidad, i en las diversas salas de ésta, se situaría el Gabinete de Historia Natural, que entónces se comenzaba a formar, i que el Gobierno esperaba mejorase con las donaciones de los aplicados del reino que poseyesen algunas producciones raras i con sus propios afanes; para lo que habia determinado pedir a todos los Partidos cuantas produjeran los tres reinos, comisionando especialmente al Tribunal de Minería para que las colectase en sus visitas. Su custodia debia ponerse a cargo de los catedráticos de Química, Botánica i Física, bajo la inmediata inspeccion del ciudadano don Manuel Salas, promotor oriinario de este establecimiento. Las Constituciones de la Universidad quedaban derogadas en lo que disintiesen de las del Instituto, como tambien las dotaciones i asignacion de los catedráticos perpétuos i otros incursos en los casos ya prevenidos.

Continúa el oficio haciendo una rebaja en los sueldos de los catedráticos i demas empleados, i después de consignar doscientos pesos para los gastos de refacciones, concluye:

«Todo lo espuesto es parte de una meditacion profunda del Gobierno supremo: se complace en la ejecucion de sus benéficos proyectós, i espera de V. S. que, sin trepidar en las mas pensadas materias, se presente con puntualidad a lo sancionado en ellas (38).»

Los alumnos del Instituto se dividirán en internos i externos: la instruccion sin pupilaje seria jeneral para todos los hombres que quisieran saber alguna profesion, «sin trabas, sin propinas, sin derechos i sin el miserable orgullo de calificaciones (39).» Los internos se acomodarian en distintos claústros, i, siendo las aulas comunes, debia formarse un departamento para todos los que deseasen concurrir de fuera a las lecciones i ejercicios públicos, i otro para el Convictorio i su educacion (40). Se dispuso que el traje comun a convictoristas i seminaristas fuera talar, compuesto de una opa de paño ordinario, su color pardo, mas o ménos subido, i la beca de paño morado, i en ella, el emblema tricolor, distin-

(38) Oficio etc, citado.

(39) Aviso del Gobierno a los pueblos—inserto en el *Monitor Araucano*—núm. 39.

(40) Aviso del Gobierno a los pueblos—inserto en el *Monitor Araucano*—núm. 39.

tivo de la Patria, el que asentarían sobre fondo rojo los gramáticos; azul los cursantes de Lógica, Ética i Metafísica; gris o plomo los de Matemáticas i de todas las profesiones de Ciencias Naturales; negro los teólogos, i verde los estudiantes de leyes: las medias, mangas i todo vestuario interior que pudiera percibirse con la opa, debía ser negro: podían usar bota o zapato, pero sin hebilla. En ningún caso se permitiría salir del Colejio a la calle a convictorista alguno, sin este traje; i para excitarla emulacion de los jóvenes, se ordenó que los que fueran declarados beneméritos de la juventud, llevarán sobre el emblema tricolor una corona cívica bordada de oro (41).

A mas de proporcionar una estensa educacion moral i relijiosa, el Instituto tenia dotadas las siguientes cátedras:

Una Escuela de primeras letras, Doctrina Cristiana i elementos de Aritmética, con un maestro i su subalterno;

Una aula de Latinidad para minoristas, i otra para mayoristas, i estudio de Relijion;

Una Escuela de Dibujo, i otra de lenguas francesa e inglesa;

Cátedras de Lógica i Metafísica, de Matemáticas puras, de Ciencias Militares i Jeografía, de Física espermental, de Teología Dogmática i de Historia Eclesiástica, de Sagrada Escritura, de Filosofía Moral, de Economía Política i de Derecho de Jentes, dos de Medicina, una de Anatomía i otra de Botánica, i últimamente una de Química.

Los estudios de Matemáticas, Física, elementos de Lógica, Economía política, Leyes reales i demás que se pudiera, sin perjuicio de la carrera eclesiástica i de la necesidad que hai en muchas profesiones de ocurrir a autores latinos, debían hacerse en castellano (42). Se franquearon honores i distinciones a los individuos que se dedicáran a la Medicina i Cirujía, por conceptuar el Gobierno que dichas profesiones debían reputarse como de las mas distinguidas, por ser mas útiles i por la elevada clase de estudios que proporcionaban a sus alumnos (43); i se trató de establecer una Biblioteca pública, a la que se reuniría la de la Catedral, las de los dos cleros, una que debía remitirse de Concepcion con libros i máquinas encargadas por el Gobierno i la que pudieran costear los fondos del Instituto aplicados a este destino. Este formaría despues otra Biblioteca de los autores maestros en sus facultades, como tambien de los instrumentos i máquinas científicas relativas a ellas (44). Ambas debían estar abiertas a los profesores, a sus alumnos i al público, i pare enriquecerlas i ponerlas en breve tiempo a la disposicion de quien de-

(41) Sancion de lo acordado, etc. ya citada—disp. 3.ª

(42) Aviso del Gobierno a los pueblos—*Monitor Araucano*—núm. 39.

(43) Sancion etc. citado.

(44) Oficio etc. citado.

sease visitarlas, se abrió una suscripción patriótica, encabezada por las Autoridades, «en donde cada uno, al ofrecer un objeto o dinero para su « compra, pudiera decir con verdad: hé aquí la parte con que contribuyo a la opinion, i a la felicidad presente i futura de mi país (45).» Las oblaciones de los particulares no fueron escasas, i al tocar este punto, no podemos dejar de hacer mencion de los señores Juan Egaña, M. A. Hævel, J. G. Argomedo, J. Gonzalez, F. Letelier, M. J. Munita, por los valiosos obsequios con que respondieron al llamamiento de sus gobernantes.

En lo que respecta al arreglo i distribucion de las becas de gracia para los pupilos del Instituto de modo que no quedara ciudad ni provincia privilegiada, se resolvió que las que debian establecerse se adjudicasen a las diversas provincias del Estado en proporcion al número de sus habitantes, para lo que se mandó hacer un censo de la poblacion. Los Cabildos respectivos propondrian a la Junta de calificacion los que debieran entrar graciosamente a pupilaje, en la intelijencia de que para cada beca presentarian una terna en que se incluyeran niños que reuniesen precisamente estas dos cualidades: 1.ª disposiciones ventajosas para la carrera de las letras; 2.ª ser pobres i que, sin padres, no pudieran pagar pupilaje; hasta que, engrosando los fondos del Instituto segun medidas tomadas al efecto, pudiese el Gobierno ampliar mas esta última limitacion. La Junta elejiria uno de los tres propuestos, el mas idóneo, para presentarlo a las autoridades en la forma prevenida en el reglamento correspondiente. Pero, como al tiempo en que se dictaron estas disposiciones se hallaban ocupadas las várias becas, lo único que podian hacer los Cabildos era remitir sus propuestas para que, en las que resultasen vacantes, se colocáran los mas idóneos; reservándose las futuras para adjudicarlas a aquellos que hasta entónces no hubieran optado; entendiéndose que no se admitirian propuestas mas que para un pupilo hasta la verificacion del censo (46).

Hé aquí en resúmen la lei que iba a rejir al Instituto Nacional. Mui extenso i variado era el programa de enseñanza a que iba a someter a sus educandos: en él se incluia «todo lo concerniente a los manantiales de la « riqueza, al gobierno de la sociedad i a todos los conocimientos necesarios, no solamente a ciertos individuos sino tambien a todas las clases, es decir, a toda la nacion, a fin de gozar de la libertad bien interpretada i entendida, i defender los derechos que le pertenecen con razones fundadas en las leyes mismas de la naturaleza (47)». Si de algun defecto capital adolecia, «provenia éste del poco reparo que habian te-

(45) Proclama del Gobierno a los pueblos—Esp. de la Prensa chilena—tomo II

(46) Aviso etc, ya citado.—*Monitor Araucano*—núm. 93.

(47) Gay, *Historia de Chile*—tomo V.—cap. XXVIII.

nido sus fundadores para acometer una empresa tan superior a sus fuerzas, abriendo cátedras que ningun chileno podia rejentar (48)."

La Escuela militar que se estableció juntamente con los demás cursos del Instituto, coronaba los servicios que éste estaba llamado a prestar al país: fomentando en la juventud una inclinacion guerrera, natural a la época, la hacia apta para sostener i defender, por la lei de la fuerza, cuando no bastára la de la razon, los santos principios en que apoyaban sus pretenciones aquellos que nos legaron vinculadas a sus nombres sin mancha, las ideas de patria, justicia, libertad i derecho.

X.

No todas las clases que hemos enumerado se abrieron al mismo tiempo. Las que tenian cursantes i funcionaron desde el 10 de agosto fueron las de Matemáticas puras, Ciencias Militares, i Latinidad para mayoristas i minoristas. De los cuarenta alumnos del Convictorio i cincuenta manteistas con que comenzó, debian separarse los que se juzgasen capaces de pasar al estudio de la Lójica, Metafisica i Filosofía moral. Las otras cátedras serian puestas en ejercicio a medida que fuesen contando con una asistencia regular. Para que ésta no faltase, se pasó aviso a los prelados de las relijiones i demás corporaciones o congregaciones, para que todos los individuos de sus respectivos cuerpos que desearan seguir concurriendo a los cursos de la Universidad, lo hicieran en el Instituto que la subrogaba, i se rogó al Cabildo eclesiástico que exhortára a los sacerdotes para que asistiesen al de Sagrada Escritura i Elocuencia (49).

A fin de que las aulas i maestros estuvieran preparados para el dia de la instalacion del nuevo i grandioso establecimiento, se previno anticipadamente a todos los habitantes del Estado que quisiesen incorporarse en él, bien fuera en calidad de pupilos o de esternos, que avisasen inmediatamente al Rector o a cualquiera de los miembros de la Junta de educacion, dando sus nombres i la profesion para que se hallaban dispuestos (50).

No obstante la escasez de los fondos i los sacrificios pecuniarios que demandaba la guerra que entónces se sostenia en el sur de la República, el Gobierno ordenó que se compráran los libros i útiles necesarios para la enseñanza, haciendo ántes un llamamiento al patriotismo de los ciudadanos, para que concurrieran con obsequios de lo que mas se necesitaba por el momento, a saber: bastantes ejemplares de las Selectas de Chompré; de las Fábulas de Fedro; del Cornelio Nepote; del Compendio menor de

(48) Barros Arana, Historia jeneral de la Independencia de Chile—tomo 2.º cap. VIII.

(49) Sancion de lo acordado etc.—disp. 9.ª.

(50) Aviso a los Pueblos—*Monitor Araucano*—núm. 39.

Pouget i del de Matemáticas de Verdejo; del Derecho Natural i de Jentes, i Fundamenta styli cultioris de Heineccio; del Lecont, traducido por Guloso; de la Física de Brision, con su diccionario; del Arte de Nebríja, i de otras muchas obras que escusamos enumerar. Los nombres de los donantes se publicarian en el *Monitor*, i quedarian archivados en un libro que debia existir en el departamento mas precioso de la Biblioteca, solemnemente autorizado, como un testimonio a la posteridad del gran beneficio de que les eran deudas las jeneraciones futuras (51).

Para concluir este párrafo, creemos que se leerá con interés el siguiente:

CUADRO QUE MANIFIESTA EL NÚMERO I LOS NOMBRES DE LOS PRIMEROS EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL (52).

Protector civil: Sr. Senador don Francisco Ruiz Tagle.

Rector: Sr. Dr. don Francisco José de Echaurren.

Ministro, vice-Rector: Presbítero don Domingo Antonio Izquierdo.

Inspector de manteistas i de las aulas públicas: Presbítero don Pedro Ceballos.

CATEDRÁTICOS.

De Elocuencia doctrinal, Oratoria i Panejórica: Sr. Senador don Juan Egaña.

De Escritura Sagrada: Presbítero Dr. don Juan Aguilar de los Olivos.

De Teología dogmática e Historia eclesiástica: Padre lector frai José Antonio Urrutia.

De Derecho Natural, de Jentes i Economía política: Presbítero Dr. don José María Argandoña.

De Leyes patrias i Derecho canónico: Presbítero Dr. don Juan-de-Dios Arlegui.

De Física experimental: Presbítero Dr. don José Alejo Bezanilla.

De Química: don Francisco Rodriguez Brochero.

De Ciencias Militares i Jeografía: don Manuel José de Villalon.

De Matemáticas puras: Padre lector frai Francisco de la Puente.

De Dibujo: don José Gutierrez.

De Lójica, Metafísica i Filosofía moral: don Pedro Nolasco Carvallo.

De Latinidad para mayoristas i estudio de Relijion: Padre jubilado frai José Maria Bazaguchiazcuz.

De la misma para minoristas: don José Miguel Munita.

De primeras letras: frai José Antonio Briceño.

Luego que se abrieron las clases de Inglés i Francés, rejentó la primera don Joaquin Egaña i la segunda don Reinaldo Breton.

(51) *Monitor Araucano*—núm. 63.—Proclama del Gobierno a los Pueblos—Esp. de la Prensa chilena—tomo II.

(52) Lo sacamos de la Historia jeneral de la Independencia de Chile, por don Diego Barros Arana—tomo II.—cap. VIII.—nota 7.

XI.

Era el 10 de agosto de 1813. Un numeroso jentío invadía las calles de Santiago en direccion a la casa de la antigua Universidad de San-Felipe, hoi Teatro municipal. La alegría se pintaba en todos los semblantes. Una de las mas bellas i halagüeñas esperanzas del pueblo chileno iba presto a verse realizada: no se esperaba si no la llegada de la Junta de Gobierno i demás Autoridades para dar principio al acto solemne de la apertura del Instituto Nacional.

Pronto, por una nueva oleada de jente i por las aclamaciones ruidosas de la multitud, fué fácil conocer que éstas no se desentendian de la viva agitacion de la concurrencia. Llegaron, i en los brazos de un pueblo henchido de júbilo, que coronaba su civismo i bendecia sus esfuerzos, se dirijieron a la espaciosa sala del Museo, donde, en medio de los víctores i hurras entusiastas de todos los buenos patriotas, un coro de voces juveniles pobló el aire con las notas de un himno que habia compuesto para el caso el distinguido ciudadano, Dr. don Bernardo Vera i Pintado.

Aunque pobre, pobrísima, en mérito literario, esta composicion abunda en los sentimientos jenerosos i patrióticos que enaltecian a su autor; i al trascribirla a continuacion, no creemos que se nos pueda tachar de inoportunos. Ella ha merecido el nombre de *Cancion del Instituto*: justo es, pués, que los que deseen conocer la historia de éste, nos agradezcan que los obsequiemos con su canto de entusiasmo. Hélo aquí:

CORO.

*La Patria nos convoca
Con noble i suave voz
A rendir a las ciencias
El merecido honor.*

La libertad amable
Derramó su luz pura,
I Augusta se apresura
A darnos esplendor:
Cesó el plan de barbarie
De la cruel tiranía:
De la sabiduría
La aurora amaneció.

La Patria etc.

Sacrosantos derechos,
Antes no conocidos,
Hoi se ven sostenidos
Del patriótico ardor.
Se aborrecen las leyes
De los viles tiranos,
Recursos inhumanos
Del infernal complot.

La Patria etc.

No será la ignorancia
Nuestra triste divisa:
Todo el Sud se electriza
De un nuevo resplendor:
Mejor orden de cosas
Es su precioso fruto:
Nacional Instituto
Hará su educacion.

La Patria etc.

Las Ciencias i las Artes
Con atractivo hermoso
Del chileno animoso
Exitan el amor:
Ellas le harán sensible
Su gran beneficencia;
Su fuerte i grata influencia
Formará el corazón.

La Patria etc.

¡Cuándo el vil despotismo.
Tuvo tanta franqueza?
De la naturaleza
El grito sofocó:
Autorizó violencias.
Fué su lei la conquista....
¡Apartemos la vista
De tres siglos de horror!
La Patria etc.

Ya de la *Independencia*
Se establece el imperio:
Ni en el nuevo hemisferio
Se escucha otro clamor;
Pasó el tiempo ominoso,
Que el pueblo no jemía,
Porque no conocía
Su fatal situacion.
La Patria etc.

¡No hai libertad sin luces!
Al pueblo oscurecido
De sus grillos el ruido
Jamás le despertó;
La gran Filosofía
Del Error ha triunfado,
I alegre ha levantado
Su augusto pabellon.
La Patria etc.

La Patria jenerosa
Hoi las luces nos brinda:
¡Habrà quién no se rinda
A su tierna mocion!
¡Oh Libertad, oh Patria,
Oh época luminosa!
La juventud virtuosa
Os llama en su favor.
La Patria etc.

¡Oh Padre de los hombres
Que libres los formaste,
El bien que les donaste
No lo usurpe el error!
¡Qué de una vez acabe
Al último tirano
Esa divina mano
Que a Chile protejió!
La Patria etc.

¡Que la Fama se encargue
De perpetuar su gloria;
La musa de la Historia
Celebre su opinion:
Para que las edades
En gozo sempiterno.
Bendigan al Gobierno
Que libres las dejé!
La Patria etc.

Hemos subrayado la palabra *Independencia* (estrofa 6.ª, lín. 1.ª), para llamar la atencion del que la leyere sobre el alcance de las ideas políticas de su autor.

Concluidos los últimos versos del himno, el jóven e ilustrado Secretario de Estado don Mariano de Egaña, dirijió al público en nombre del Gobierno un elocuente Discurso, del que queremos consignar en este escrito algunos trozos notables:

Después de advertir que los sentimientos que iba a expresar eran los mismos que animaban a los Majistrados supremos del país, dijo:

«En el 18 de setiembre de 1810 reconocisteis que erais hombres i que teniais derechos. Desde ese día se prepararon los tiranos, i simulando una paz i amistad *traidora*, que es la ciencia de su política, os sorprendieron con una *escuadra*, que ocupando la mas preciosa porcion del Estado, os preguntaba con insulto por vuestra emancipacion i si podriais ser libres. Las victorias de Yerbas-Buenas, San-Cárlos i Talcahuano declararon que mereciais serlo, i desde este momento vuestro Gobierno reconoció que un valor i patriotismo coronado con tanta gloria os iba a colocar en el rango de las Naciones, i que necesitabais presentaros al Universo con el decoro i dignidad correspondiente!.....

Una salva de aplausos interrumpió al orador, que continuó:

«Como la ilustracion es el único camino de formar los pueblos honrados i felices, quiso inmediatamente proporcionaros los ausilios de una educacion brillante i provechosa.»

I enumerando algunas de las ventajas que debia reportar el Instituto, apostrofó a los individuos de las diversas cátedras i exhortó a todos los ciudadanos a que cooperaran a los grandes fines de sus gobernantes, reconociendo, respetando i poniendo en práctica todas sus virtudes, i añadió:

«He aqui el cuadro de la felicidad futura que os puede proporcionar i que os presenta el Gobierno. Ahora vais a examinar los fondo sólidos i permanentes que sostienen esta grande institucion; las manos que pasan a darle su último pulimiento».....

I despues de ponderar los esfuerzos hechos por el bien público, dijo:

«Cuando la opinion i el tiempo, jueces tan rectos como infalibles, llamen a juicio la conducta del actual Gobierno, i lo que hubieseis aprovechado de sus fatigas, i cuando vuestra posteridad se vea, o sumerjida en la ignorancia i el desprecio si abandonais tantos recursos, o formando un Estado rico, sabio e industrioso, en donde la cultura i la comodidad se vean difundias por todas partes; entónces os colocará en el grado de elevacion o de ignominia que corresponda a vuestra conducta!»

I dirijiéndose al pueblo i a las autoridades:

«¡Padres de familias! Majistrados, que sois los padres de la sociedad!, exclamó. Vosotros vais a responder a Dios, a vuestros hijos, a vuestros pueblos i al mundo entero, de la negligencia que tengais en la educacion de vuestras familias i conciudadanos.

¡Comisionados para la perfeccion i conduccion de esta grande obra! Mirad por vuestro encargo, ved si hai otro mas sagrado sobre la tierra: ya estais en un círculo, de donde no podeis salir sin la ignominia o la gratitud pública mas grande i mas bien merecida.

¡Funcionarios públicos, i todos los que vais a coadyuvar en este grandioso acontecimientos! La humanidad, el decoro, la Patria i el Gobierno os encargan de que no pongais trabas, dificultades capciosas o nímios inconvenientes cuando se trata del bien mas interesante!»

Las férvidas manifestaciones de agrado i entusiasmo con que los circunstantes demostraban su beneplácito, cortando a veces al orador en su Discurso, estallaron al fin de esta prolusion. La sala se estremecia con los enérjicos vivos i exclamaciones patrióticas de la concurrencia; i una vez que pudo calmarse un poco esta exitacion, se leyeron las Constituciones del Instituto, i ocupando la tribuna el Dr. Echaurren, lució sus conoci-

mientos latinos en un brillante Discurso, adornado con todas las galas de aquel idioma.

«El Ejecutivo con las magistraturas, Órdenes i el pueblo, seguidos de la fuerza armada con sus estandartes tricolores, se dirijieron después al Instituto, i en su capilla rogaron por los prósperos sucesos de la revolución, i dieron gracias al Ser Supremo, *qui coronat nos in miserá ordiá et miserationibus*», como decia el *Monitor Araucano* describiendo la solemne fiesta de aquel dia—uno de los mas célebres sin duda en los anales de nuestra Emancipacion.—

XII.

El 1.º de octubre de 1814 las tropas revolucionarias sufrían en Rancagua todos los horrores de un sitio espantoso. Después de resistir como valientes i defender como héroes la causa que Chile les habia confiado; después de derramar a torrentes su sangre jenerosa i de quemar hasta el último cartucho en la refriega sangrienta, efectuaron el 2 una retirada que, si no aventaja, al ménos equipara en gloria a la famosa de los diez mil. Pudieron, al salir sobre los cadáveres mutilados de sus hermanos i enemigos, esclamar como aquel famoso paladin de los tiempos modernos después del desastre de Pavía: ¡TODO SE HA PERDIDO MÉNOS EL HONOR!

El 13 de ese mismo mes, los últimos patriotas salvaban los Andes, e iban a buscar a un suelo extraño un asilo para su vida e intereses. El 9 habia entrado el Jeneral español en la capital i consumádose la ruina de las instituciones que con tanto trabajo habian establecido en el país aquellos mismos que ahora se encontraban prófugos i errantes.

A consecuencia de un informe que el Rector de la Universidad, señor Infante, presentó a las autoridades realistas, desfavorable a las innovaciones introducidas en el sistema de enseñanza por el Gobierno *intruso* (como se llamaba en los documentos de la reconquista a los magistrados de los insurjentes), corrió el Instituto la misma suerte que los otros preciosos resultados de los afanes i fatigas de tantos buenos ciudadanos.

No debia volver a abrirse hasta cinco años después (1819), para quedar ya definitivamente establecido.

Discurso histórico de don Waldo Aguayo sobre la fundacion del Instituto Nacional, que obtuvo mencion honrosa en el certámen abierto por el consejo de profesores de dicho establecimiento. }

Los conquistadores de Chile, como los del resto de la América, no ambicionando sino el oro i siendo soldados ignorantes, miraban con desprecio las ciencias i las artes: razon porque no atendieron, como de-

bían, al adelanto, a la instruccion de los habitantes del país que conquistaban. En el espacio de los treinta primeros años, ocupados en someter a los indíjenas, no fundaron en Chile ni una sola Escuela de primeras letras.

A los sacerdotes fué a quienes cupo la honra de introducir la educacion en Chile. En el año 1587 los dominicos ya admitian jóvenes chilenos en su órden i les daban la instruccion correspondiente al estado que abrazaban; en esta misma época habia tambien algunos novicios chilenos en el convento de la órden franciscana. El año 1593 se establecieron los jesuitas en Chile, i éstos introdujeron algunas reformas útiles en la educacion; hasta entónces los encargados de dirigir las pocas i miserables Escuelas que habia en el país, exijian de los asistentes a ellas una retribucion por la enseñanza que las daban, lo que impedia a la clase pobre enviar sus hijos por la escasez de sus recursos; pero los jesuitas salvaron este inconveniente estableciendo Escuelas gratuitas para los pobres. A instancias de los superiores de las otras órdenes relijiosas i de muchas personas distinguidas de Santiago, abrieron el Colejio de San Miguel, en el que se establecieron cursos públicos de Filosofía i Teolójía, i a los que asistian muchos seculares i sacerdotes de otros conventos.

El quinto Obispo de Santiago, don Frai Juan Perez de Espinosa, fundó el año 1607 el Seminario Conciliar, que administró hasta su vuelta a España, época en que pasaron a dirigirlo los jesuitas por órden de su sucesor.

El año 1611 el jesuita Diego de Torres habia establecido el Convictorio de San Francisco Javier, en el que se admitia únicamente a los jóvenes nobles. Los ramos que se cursaban en este establecimiento eran Latinidad, Filosofía i Teolójía, siendo rejentadas las clases por los jesuitas. Cuando el Obispo don Francisco Salcedo ordenó a éstos que pasaran a administrar el Seminario, éste i el Convictorio no formaron mas que un solo establecimiento; pero pronto se conoció que ambos no podian marchar reunidos, por ser el primero destinado esclusivamente para los que se dedicaban al sacerdocio, i el otro para el resto de la juventud aunque la educacion que se daba fuese relijiosa; por eso se ordenó su separacion, i los jesuitas, abandonando el Seminario, continuaron con el Convictorio, el cual desapareció con su expulsion acaecida el año 1667.

§ La Comunidad de Santo Domingo, obtuvo en 1619 del Papa Pablo V i del rei Felipe III, permiso para fundar la Universidad pontificia de Santo Tomás, en la que se conferian los grados de Bachiller, Licenciado i Maestro en Filosofía, i Doctor en Teolójía i Cánones. No habiendo en Chile ningun establecimiento de esta clase, dió por algun tiempo este privilejio a los dominicos una especie de predominio literario sobre las otras Ordenes; hasta que celosos los jesuitas de esta preponderancia, consiguieron del Papa Gregorio XV, igual privilejio para establecer una Universidad en

su Colejio de San Miguel, lo que dió lugar a una especie de competencia entre las dos Comunidades.

Con la extincion del Convictorio de San Francisco Javier no hubo en Santiago durante algun tiempo otros Colejios que el Seminario i los de los Conventos, hasta que los habitantes de esta ciudad hicieron presente al rei la necesidad que habia de un establecimiento en que se educase a los jóvenes nobles, i éste en consecuencia dió orden al Capitan Jeneral para que procediese a su fundacion, quien le dió el nombre de Convictorio de San Carlos. En él se enseñaba Latin, Filosofía, Jurisprudencia i Teolojía; los profesores eran nombrados por el Gobernador, quien jeneralmente no elegia las personas mas instruidas para desempeñar estos importantes cargos.

En estos Colejios i en las dos Universidades que habia, no se enseñaba mas que Latin, Filosofía i Teolojía; todas las otras ciencias eran desconocidas en Chile, i los jóvenes que no querian ser sacerdotes se veian obligados a ir estudiar a la Universidad de San Márcos, en Lima. Para salvar este grave inconveniente, el Cabildo de Santiago comisionó a don Tomas Azúa de Arzamendi Iturgóyen para que pasara a España, i obtuviese del rei licencia para que se fundase en Santiago una Universidad, en la que se enseñasen todas las ciencias necesarias para las diversas carreras que entónces se conocian. Al fin, el 28 de julio de 1738 obtuvo el señor Azúa Iturgóyen, de Fernando VI, la real cédula por la que se permitia el establecimiento de dicha Universidad, en la que habia algunas otras clases a mas del Latin, la Filosofía i la Teolojía. El 10 de enero de 1747 tuvo lugar la inauguracion de este establecimiento, al que se dió el nombre de Uniyersidad de San Felipe.

Hasta ahora hemos visto que la educacion únicamente estaba destinada en Chile para los nobles, los ricos i los que se dedicaban al sacerdocio; se habia ordenado el establecimiento de Seminarios para los indijenas, pero en el cumplimiento de estas órdenes se observaba siempre el espíritu de mantener a la mayoría de la nacion en la ignorancia, limitandose a un reducido número los que podian estudiar en ellos. Se habia establecido una que otra Escuela en algunos Conventos, pero todas habian desaparecido por diferentes motivos; algunas que existian perteneciendo a simples particulares, que atendian mas que al adelanto del pueblo a su especulacion, estaban dirijidas por las personas mas despreciables i mas ignorantes de la sociedad. En estas Escuelas la educacion que se daba a los niños era enseñarles a adorar a Dios, a un rei que no conocian i que ni sabian donde se encontraba, i a someterse a la autoridad de unos mandones cuyo único anhelo era enriquecerse. Se queria mantener al país en el torpe servilismo en que yacia por medio de la ignorancia.

Los Colejios superiores que habia en Chile no prestaban al país el bien que podia esperarse de su establecimiento. Los estudios estaban sometidos

dos a ser hechos en Latin; las ciencias que era permitido enseñar, se aprendían de un modo superficial, causado unas veces por la ignorancia de los profesores, i otras por la tendencia constante a impedir todo conocimiento que desarrollase la intelijencia de la juventud; los textos porque se enseñaban eran aquellos de que se habia hecho uso en otra época de atraso i abandono en la educacion; los jóvenes eran tratados con un rigor excesivo, por lo que concluían al fin por abandonar las clases que cursaban; los Colejios estaban dotados miserablemente, de tal modo que en la Universidad de San Felipe, el catedrático que gozaba de mayor sueldo era el miserable de quinientos pesos, razon por la que casi nunca se tuvo profesores que correspondiesen a las necesidades i progresos de la educacion científica. Estas eran otras tantas causas que impedían que la educacion se propagase en Chile.

El estudio de los idiomas vivos i aun del español, de la Química, i de la Física era completamente desconocido en Chile. Inútil habia sido que el benemérito patriota señor don Manuel Salas hubiese pedido que se enviara a este país un profesor de Química; nada había conseguido; i habiendo abierto la Academia de San Luis el año 1796, en la que se enseñaban las Matemáticas, la Cosmografía, el Dibujo, la Física e Idiomas, fué acusado antea la corte española de querer introducir en Chile peligrosas innovaciones; se ordenó por tanto la supresion de dichas clases, con lo que este establecimiento quedó reducido a ser una miserable Escuela.

La Universidad de San Felipe, que tantas esperanzas habia dado al país i cuyo establecimiento habia sido recibido con tanto estusiasmo, habia decaído completamente a principios del presente siglo. En el año 1810, al Convictorio de San Carlos, solo asistian diez i seis alumnos i cuarenta a la Academia de San Luis; en toda la estension de Chile no se encontraban cuatro Escuelas que estuviesen dotadas de un modo conveniente a la enseñanza del pueblo.

Tal era el estado de la educacion en Chile cuando el 18 de setiembre de 1810 sonó el primer grito de libertad e independencia. El pueblo estaba sumido en la ignorancia, en la barbarie; era necesario educarlo, civilizarlo, así lo comprendían los primeros patriotas a cuyo heroísmo debemos la libertad de nuestra patria; i ese mismo año pensó la Junta en reformar la educacion, comisionando al doctor don Juan Egaña para que formase un plan de estudios; siendo las atenciones de ésta tan multitudinarias en esa época, no pudo atender, como deseaba, a esta importante necesidad. Pero todos los patriotas de aquellos tiempos estaban convencidos de la utilidad de la difusion de las luces en el pueblo i en todas las otras clases de la sociedad; así es que tan pronto como don José Miguel Carrera hubo sido investido del poder supremo el año 1811, pensó en organizar la educacion del pueblo, i quiso llevar a cabo el proyec-

to de la fundacion de un Instituto, que era pedido con la mayor instancia por la prensa, por toda la sociedad, i en cuya realizacion pensaban hacia tiempo todos los grandes hombres de aquella época i que querian el adelanto de su patria; pero sobrevino la invasion del jeneral español Pareja, i se vió obligado a salir de la capital para ir a tomar el mando del ejército patriota, dejando que este pensamiento fuese realizado durante su ausencia por muchos de los eminentes chilenos que lo habian concebido; mientras él combatia a la cabeza del ejército a los enemigos de la patria, combatian en Santiago, con una arma no ménos poderosa, los encargados del Poder Ejecutivo, la intelijencia.

Antes de fundar el Instituto, la Junta se convenció que era necesario ante todo la propagacion de la educacion en el pueblo; con este objeto nombró una comision compuesta del Senador doctor don Juan Egaña, del Rector del Convictorio Carolino doctor don Francisco José de Echáurren, i del Director jeneral de estudios doctor don José Juan de Aldunate, para que propusiese al Gobierno un plan de educacion moral i científica para la nacion.

A consecuencia de los trabajos de esta comision, se dió el decreto de 18 de junio de 1813, por el que se ordenaba que en toda ciudad, villa o pueblo que tenga cincuenta vecinos, debe haber una Escuela de primera, letras, siendo sostenida con los fondos del lugar. Se atendia a la educacion de las mujeres por la órden de establecer Escuelas para ellas. En todos sus artículos se revela el deseo del Gobierno por fomentar i mejorar la educacion del pueblo.

Despues de haber atendido el Gobierno a la educacion, al adelanto moral e intelectual del pueblo, pensó, no obstante las dificiles circunstancias porque atravesaba el país, en realizar el establecimiento del Instituto Nacional, que debia ser el Colejio superior de la nacion, i en él debia educarse a los jóvenes conforme a las ideas liberales que principiaban a esparcirse en esa época por todo el mundo i particularmente en América; la educacion debia ser sólida, destituida de todas aquellas disputas i argumentos a que estaba sometida durante la dominacion española; debia infundírseles amor a la libertad, a la patria, a la democracia; debia hacerse comprender a la juventud chilena la ignominiosa situacion que se habia visto reducido el país bajo el réjimen colonial, i desarraigas i en ellos las preocupaciones que podian subsistir todavia en la sociedad. Esto era dar un paso atrevido en el camino de la Independencia i de darse enteramente del pasado i colocarse al nivel de otras naciones independientes; por este solo hecho rompía completamente Chile con sus opresores i entraba a ser contado en el número de las naciones libres.

Con el objeto de sistemar la educacion, se reunieron el Convictorio de San Carlos i el Seminario; las réntas del primero fueron asignadas

al sostenimiento del Instituto Nacional, cuyos primeros alumnos fueron los de ambos Colejios; en cuanto al Seminario, el Gobierno habia concluido con la autoridad eclesiástica un concordato, en el que se estipulaba que ésta administraría las rentas de este establecimiento, i conservaría todos sus derechos i jurisdiccion en la parte correspondiente a él. Los profesores de ambos Colejios i de la Universidad pasaron a dirigir las clases del Instituto.

Se establecieron diez i nueve cátedras, en las que se comprendian todos los cursos secundarios i profesionales de Abogacía, de Medicina, de Teología, de Ciencias Matemáticas i aun militares, porque la situacion del país así lo exijia; a causa de la guerra que se sostenia con los españoles, no convenia que se diese a la juventud una educacion puramente civil.

Tambien se estableció una Escuela anexa al Instituto para los niños que, por su poca edad, no estuviesen en disposicion de emprender estudios superiores; la dirigia el padre Frai José Antonio Briceño.

Gran número de los primeros profesores del Instituto Nacional fueron sacerdotes, desempeñando de este modo el sacerdocio chileno una de las mas bellas obligaciones que impuso Dios a sus Ministros sobre la tierra, la de instruir al hombre. Aparecia en primera línea el padre Frai Francisco de la Puente, «considerado como el padre de las Matemáticas en Chile» i que era el profesor de esta ciencia; el presbítero doctor don José Alejo Bezanilla, catedrático de Física espermental, el padre Frai José Antonio Urrutia, de Teología Dogmática e Historia Ecleciástica; figuraba tambien entre los profesores el senador doctor don Juan Egaña, que era uno de los que mas habian contribuido a la fundacion del Instituto, i que rejentaba la clase de Elocuencia doctrinal, Oratoria i Panejórica, i varios otros personajes eminentes por su saber i patriotismo. Todos desempeñaron la noble mision de educar a la juventud chilena de un modo correspondiente a las justas esperanzas que solo habian fundado en ellos. Los chilenos somos deudores a los profesores i a todos aquellos a cuyos esfuerzos debemos la existencia del Instituto, de un voto de gratitud tan justo como el que tributamos a los ilustres guerreros que, despedazando las cadenas del tirano español, nos dieron patria i libertad.

Los profesores del Instituto Nacional estaban organizados como una sociedad de sabios, que tendria socios de fuera i sostendria correspondencia con otras Academias i con sabios estranjeros; por lo que se vé que el Gobierno queria que este establecimiento fuese, no solo de instruccion para la juventud, sino de adelanto i progreso para el país.

El 18 de junio de 1813 se espidió un decreto enviando un comisionado a Europa para que comprase libros i todos los útiles necesarios para los profesores, a fin de que estos tuviesen a su alcance todos los medios para cumplir la árdua tarea que se habian impuesto.

Los alumnos del Instituto estaban divididos en dos clases, los internos que pagaban una pensión muy módica, i los esternos o manteistas, que recibían educación gratuita. Las Municipalidades de toda la República proponían una terna de los jóvenes mas aprovechados que hubiese en sus respectivos departamentos a una Junta calificadora que los examinaba, i al mas distinguido se daba una de las becas del Instituto que se habían reservado con este fin.

Queriendo mantener vivo en los colegiales el amor a la Patria, que era a la que debían el inestimable bien de la educación, e infundirles el espíritu de igualdad, se ordenó que todos llevasen un mismo uniforme, i que usasen en el pecho una escarapela con los colores de la bandera nacional. Esta insignia era colocada en un fondo rojo por los estudiantes de Gramática, en azul por los de Filosofía, en plomo o gris por los de Matemáticas i Ciencias Naturales, en negro por los de Teología, i en verde por los de Derecho. El mas distinguido, como benemérito de la juventud, tenía derecho para usar sobre el signo tricolor una corona cívica bordada de oro. Todos los alumnos del establecimiento debían usar sus distintivos en los dias de salida a la calle.

Todo estaba preparado para la apertura del Instituto Nacional, i la Junta Gubernativa en su proclama a los pueblos del 12 de junio de 1813 llegó a anunciarla para el 1.º de agosto de ese año; recomendando que en tre tanto los padres de familia ocurriesen al Rector para que sus hijos estuviesen prontos para asistir a las clases que se abriesen ese dia. Pero no pudo tener lugar este dia, i no vino a verificarse sino el 10 de ese mismo mes.

Dia solemne fué el 10 de agosto de 1813 en que tuvo lugar la inauguración del Instituto Nacional. Jamás había visto Santiago una función tan solemne; se celebró este acto con una pompa extraordinaria; dejó en todos los asistentes un recuerdo profundo, que subsistió en ellos por largos años; fué un dia de fiesta para la capital i es clásico en los anales de la educación en Chile. Desde el amanecer la fortaleza de Hidalgo hacía resonar a cada momento sus cañones; se repicaba en todas las iglesias desde esa misma hora; todo el pueblo se levantó lleno de alegría, de esperanzas, porque iba a tener lugar la inauguración de un establecimiento que era el porvenir de la Patria, que debía dar hombres para sostener los derechos de un pueblo esclavo que se hace libre, para cultivar los tesoros que se encuentran en nuestro rico territorio.

En medio de un concurso brillante de toda edad, sexo i condición, la Suprema Junta Gubernativa, todos los otros funcionarios públicos, las corporaciones, todo lo mas distinguido de Santiago, escoltados por una imponente fuerza militar, se dirijeron a la sala del Museo, fundado en la Universidad de San Felipe, donde tuvo lugar la apertura. Todos ocupan los asien-

tos que les están designados, con el mayor silencio. Repentinamente cesa el repique de las campanas, i el estampido del cañon deja de oirse; toda la muchedumbre que se habia agolpado al salon guarda el mas respetuoso silencio; todo parece que calla por algunos instantes ante la majestad del acto que iba a verificarse; déjase oír entonces un coro de niños, que se habia reunido allí i que entonan un himno compuesto por el doctor don Bernardo Vera, lleno de odio al despotismo, i de amor a la libertad i a la educacion.

Cuando el coro hubo cesado, el elocuente i entusiasta patriota don Mariano Egaña, secretario del Gobierno, ocupa la tribuna, i dirige al pueblo a nombre del Gobierno un elocuente Discurso: despues de anunciar las victorias de Yerbas-Buenas, San-Cárlos i Talcahuano, por las que Chile habia probado que merecia ser libre, les manifiesta que el Gobierno hacia tiempo habia reconocido la necesidad de educar a la nacion por los infinitos recursos con que contaba el pais, i que hasta entónces habian sido mirados con desprecio por los gobernantes españoles, i por el jenio natural de los chilenos, que anhelan por la educacion, por la ilustracion, conociendo que es esta «el único camino de formar a los pueblos honrados i felices». Hace ver a los padres de familia la responsabilidad que desde aquel momento pesa sobre cada uno de ellos, por la cuenta que tendrán que dar a la posteridad si abandonan los recursos que les suministra el Gobierno para la prosperidad de sus hijos i de la Patria. Incita a todos al cultivo de las ciencias, de las letras, de las artes; que aprovechen la circunstancia que el Gobierno les presenta para que salga el pais del estado de ignorancia a que se habia visto reducido durante trescientos años de despotismo. Enumera todas aquellas reformas introducidas en la educacion, que contribuirán al adelanto intelectual, moral i material del pueblo. Les espone la importancia de las profesiones cuyos estudios podrán hacerse en el Instituto. Termina por una vehemente exhortacion al Gobierno, a los padres de familia i al pueblo, en que manifiesta a cada uno los deberes que desde aquel momento tiene para con la Patria i hace ver a lo lejos los bienes inmensos que reportará a Chile el Instituto.

Este Discurso fué recibido por todos los asistentes con extraordinario entusiasmo, que se manifestó por repetidos i prolongados aplausos, por lo que se veia que todos participaban de las ideas del orador. En seguida se leyó el Reglamento del Instituto, i despues su primer Rector, Doctor don Francisco José de Echáurren, sometiéndose a la antigua costumbre, pronunció en latin un Discurso sabio i patriótico.

Concluido éste, el Gobierno, los Majistrados i los concurrentes seguidos de la fuerza armada que servia de escolta, llevando desplegados sus estandartes tricolores, se dirijieron a la capilla donde se cantó un solemne *Te Deum* para implorar la proteccion del Todopoderoso hácia un esta-

blecimiento «que iba a ser un santuario de sabiduría i virtud,» del que debian salir los hombres que rejirían los destinos de la Patria, que habian de defender nuestro territorio de las invasiones del extranjero, que difundirian por todo el país las luces.

En efecto, el Instituto envolvia bellas consecuencias para el porvenir del país; i si algo habia que pudiera tacharse, era lo demasiado vasto del plan de enseñanza para esa época; porque todos los hombres que habian contribuido a su realizacion, animados únicamente de la idea del bien del país, no se habian detenido a examinar los elementos con que contaban para llevar a cabo una empresa tan vasta, no habiendo libros de ninguna clase, i siendo, muchas las ciencias que iban a enseñarse, enteramente desconocidas en Chile; pero todo debia esperarse de los patriotas a quienes se habia encomendado la educacion de la juventud chilena, por su constancia i el empeño que tomaban para conocer la ciencias que despues habian de enseñar a sus alumnos.

Inmediatamente despues de la apertura del Instituto Nacional, se abrieron las clases de Matemáticas dirijidas por el padre Frai Francisco de la Puente, de Ciencias Militares por don Manuel José de Villalon, de Latinidad para mayoristas por el padre Frai José María Bazaguchiazcua, i de Latinidad para minoristas por don José Miguel Munita, asistiendo a ellas noventa alumnos, de los que, cuarenta eran internos i los otro cincuenta externos. Las demas cátedras se fueron abriendo tan pronto como las circunstancias del tesoro público lo permitian, i a medida que habia un número suficiente de alumnos para que asistiesen a ellas.

Hemos visto hasta aqui el estado de la educacion en Chile bajo el sistema opresor de los españoles i en la época de la fundacion del Instituto Nacional; desde entónces hasta ahora ha progresado de una manera asombrosa, i este establecimiento ha sido una de las principales causas que han contribuido a su adelanto. La marcha que éste ha seguido ha sido de las mas prósperas, ha satisfecho las esperanzas que tuvieron los patriotas que idearon su fundacion i las de los que la llevaron a cabo; de él han salido hombres que son el honor de nuestra Patria, i ha realizado el prodijio de convertir esta República, que es uno de los rincónes mas apartados del mundo, en el primer estado de Sud América, que marcha a la vanguardia de las otras secciones americanas en civilizacion, ilustracion i progreso. Aunque el Instituto ha pasado por algunas alternativas, ha avanzado constantemente, de tal modo que en la actualidad puede ser considerado como uno de los primeros establecimientos de educacion superior que hai en la América Meridional; i esperamos que, con las importantes reformas que cada dia se introducen para hacerlo prosperar, llegue con el tiempo a ser el primero de su clase en este Continente, i por tanto digno de competir con otros muchos europeos.

Adopcion de la Progymnasmata latina del Doctor Lobeck.

Santiago, abril 29 de 1863.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la precedente solicitud, decreto:

Adóptase como texto para la enseñanza en los Colejios de la República la obra titulada *Progymnasmata latina*, compuesta por el Doctor don Justo Florian Lobeck.—Anótese i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de cinco Ingenieros jeógrafos.

Santiago, abril 30 de 1863.—El Presidente de la República, con fecha hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto en la nota que precede i los informes que se acompañan, nómbrense Ingenieros jeógrafos a don Ignacio R. Molina, don Ricardo Fernandez Frias, don Arturo Vial, don Enrique Fonseca i don Máximo R. Bravo, quienes se presentarán ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, debiendo pagar previamente en tesorería los derechos de media annata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 232 de 29 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.

Autorizacion para nombrar la comision examinadora que se espresa.

Santiago, abril 30 de 1863.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Para los efectos del artículo 2.º del decreto de 15 de diciembre de 1862, se autoriza al Intendente de Coquimbo para que nombre una comision que examine al aspirante al título de Ingeniero de minas, don Enlojio Cerda, en todo lo concerniente a esta profesion, e informe acerca de sus aptitudes.—Anótese i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 233, de 29 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Miguel M. Güemes*.—Al Rector de la Universidad.